

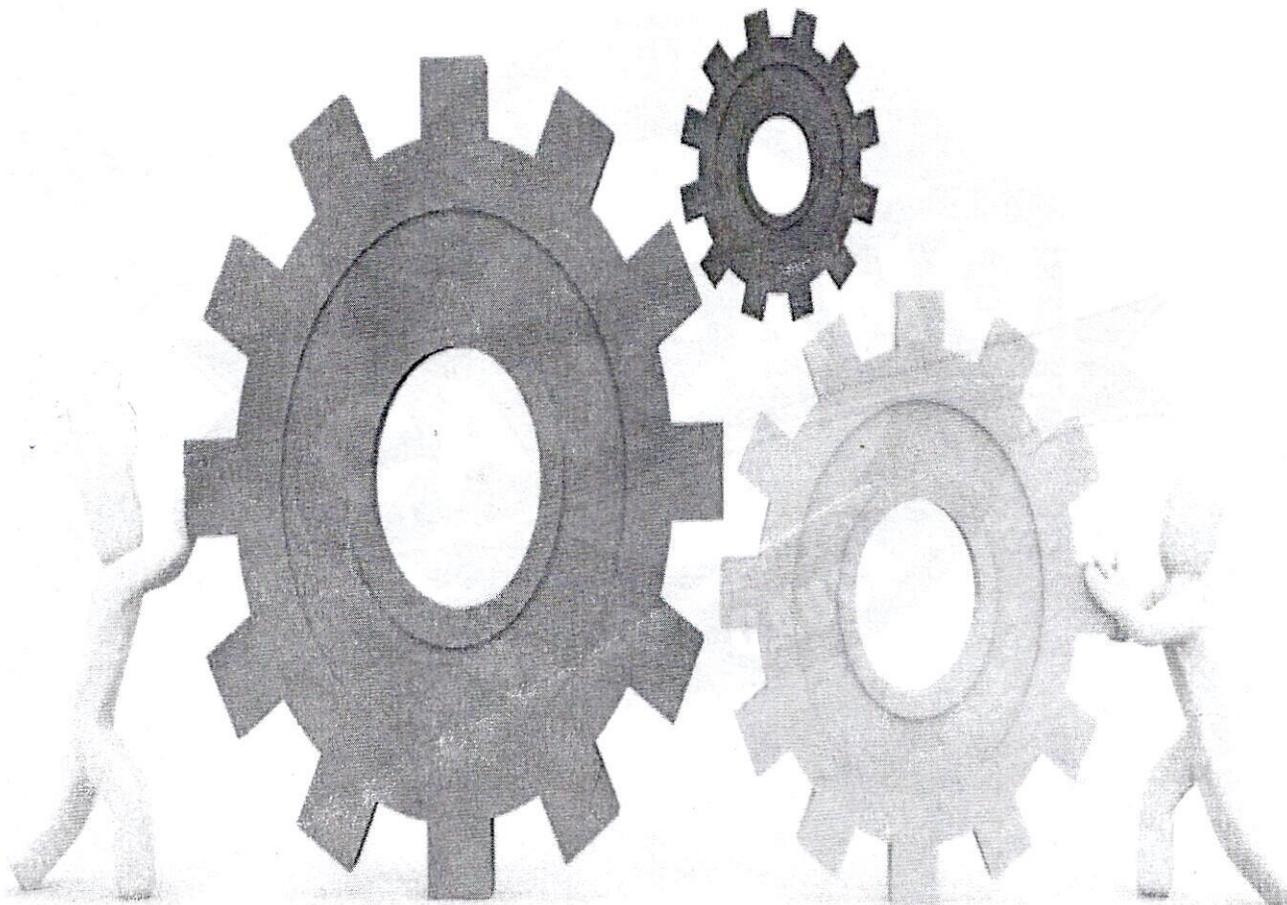


42 **Motivos**
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2021





INTRODUCCIÓN:

Este documento contiene el Informe de Gestión de la Industria Licorera del Cauca para el periodo comprendido entre enero de 2021 a diciembre del año 2021. Sigue los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas elaborado por la Presidencia de la República - Secretaría de Transparencia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que busca consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, el presente Informe de Gestión se presenta teniendo como referente los aspectos fundamentales que la entidad debe comunicar a la ciudadanía, entre otros, aquellos relacionados con la gestión misional y de gobierno; transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa; gestión financiera y el informe de las demás áreas que conforman la empresa.

MARCO ESTRATÉGICO:

En la vigencia 2019 se aprobó el Plan Estratégico 2019-2022, el cual se alineó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sector público (MIPG).

Dicho plan, partió de la evaluación de los resultados del Plan Estratégico anterior con alcance 2016- 2019, de los objetivos estratégicos del sector definidos por todas las áreas de la Industria Licorera del Cauca, de la necesidad de renovar la plataforma estratégica de la entidad conforme a los nuevos desafíos regulatorios y al ajuste con los planes nacionales y sectoriales mencionados y finalmente hemos tenido en cuenta las lecciones de las medidas adoptadas por efecto del COVID 19 y líneas estratégicas que respondan al desafío de una nueva realidad, particularmente a lo que atañe a las ventas de licor en el país y nuestra región Caucana.

Teniendo en cuenta el actual Plan Estratégico planteado para el cuatrenio 2019-2022 se definió el siguiente marco estratégico:

MISIÓN:

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a los clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

VISIÓN:

Consolidarse para el año 2022 como una de las Industrias licoreras más importantes e innovadoras del país, acorde con las necesidades del mercado, respetando el medio ambiente y aportando a la generación de empleo en la región.



VALORES:

- Responsabilidad
- Honestidad
- Transparencia
- Respeto
- Trabajo en Equipo
- Disciplina

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Adelantar la Política General de la ILC para campañas y estrategias en contra del licor adulterado y el Contrabando.
- Estudiar y modificar las escalas de ventas de los productos de la ILC a los distribuidores.
- Mantener una posición gremial frente a las amenazas de políticas públicas.
- impulsar el consumo de los productos de la ILC en los lugares permitidos (bares, discotecas, conciertos, Ferias).
- Llevar a cabo investigación y desarrollo de nuevos productos de la ILC.
- Conseguir con empresas alianza estratégicas que generen valor agregado a los productos de la ILC.
- Cautivar nuevos consumidores a través de campañas publicitarias que atraigan nuevos nichos de mercado.
- Ampliar el número de compradores de clientes directos de la ILC
- Obtener descuento por pronto pago con los proveedores
- Buscar una reingeniería de la estructura de la empresa con periodo fijo para el Gerente.
- Aprovechar los Premios Internacionales.
- Estructurar un Plan Financiero y un proyecto de inversión para la modernización de la infraestructura tecnológica de la empresa.
- Modernizar la Planta de Producción (nueva línea de envasado)
- Realizar el mantenimiento del edificio actual de la empresa.
- Tercerizar el manejo de la infraestructura publicitaria
- Fortalecer con Recurso Humano idóneo para el apoyo a la División de Comercialización

27



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- Estructurar un Plan de Medios con todos los medios del Departamento y del orden nacional
- Realizar un estudio de mercado para cada vigencia
- Contratar el personal a través de contrato de trabajo a término fijo o definido
- Identificar y conseguir nuevos mercados
- Concertar el manual de funciones, requisitos y competencias trabajadores oficiales a término indefinido
- Construir e implementar el manual de funciones para la planta de Empleados Públicos
- Fortalecer las relaciones con los diferentes gremios, especialmente los del sector
- Generar fortalecimiento institucional, integrar y articular todos los sistemas adoptados por la ILC

CL



DIVISIÓN DE PLANEACIÓN

Se consolidan todos los planes de acción de todas las áreas para el año 2021, con su respectivo seguimiento, así como el plan de ventas, plan de Mercadeo, planes de mejoramiento, plan de producción, mapa de riesgos, planes institucionales, seguimiento al cumplimiento del plan estratégico 2019-2022

Acompañamiento y asesoría de los planes, programas, proyectos, políticas requeridos por ley de acuerdo a la implementación de MIPG en la Industria Licorera del Cauca, con el fin de sostener la calificación en el FURAG del 95.3 y el mejoramiento de cada uno de los procesos y procedimientos

Se pone en funcionamiento el aplicativo Heinsohn nómina, con el cual se agilizan los pagos de la planta personal de la Industria Licorera del Cauca y se simplifican procedimientos.

Se participa en el desarrollo y apertura de mercados para incursionar, teniendo en cuenta la expansión de fronteras y la apertura económica generada por la emergencia sanitaria. Que nos lleva a reinventarnos en el planificación y proyección de la industria licorera del cauca, afirmando esfuerzos con el propósito de mejorar indicadores y crecimiento de la mejor empresa del departamento del cauca.

Teniendo en cuenta, la oficina asesora de planeación se ha planteados retos importantes para el año 2022 que permitan dar un salto significativo hacia el posicionamiento de la Industria Licorera del Cauca y el crecimiento económico e incursión de sus productos en el mercado



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

COMPARATIVO DE INFORME DE AUSTRERIDAD

	2020	2021	PORCENTAJE
Ingresos	43,684,068,761	45,915,909,834	5%
Egresos	36,635,669,351	52,350,402,495	43%
Mercadeo	\$ 2,548,855,135	\$ 1,796,715,135	-30%
Publicidad radial, escrita, marketing digital	\$ 305,768,698	\$ 318,676,330	4%
botellas vendidas	3,313,020	3,353,784	1%
inversión en mdeo y publicidad por bot vendida	\$ 862	\$ 631	-27%
egresos vs bot vendida	\$ 11,058	\$ 15,609	41%

ÁREA DE SISTEMAS

CONTENIDO

- I. Logros de gestión para el periodo 2021
- II. Presupuesto ejecutado del plan de adquisiciones

3



Desde el área de sistemas se realizaron todas las acciones pertinentes para mantener la información de la entidad íntegra, confiable y disponible tanto para nuestros clientes internos como externos.

I. Logros de gestión para el periodo 2021

Como resultado de las labores de administración para mantener la infraestructura TIC disponible tenemos:

1. 95% de conectividad en la red de datos, la cual se vio afectada por:

- Fallas de transmisión que se identificaron y resolvieron mediante la evaluación, mantenimiento, actualización y cambio de dispositivos y medios de transmisión.
- Des configuración del software encargado de gestionar la comunicación con los servidores donde se alojan los aplicativos, debido a varios cortes eléctricos prolongados en la entidad que sobrepasaron la capacidad de las UPS`s para garantizar el fluido eléctrico.

Handwritten signature or mark.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

2. En cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos asignados a cada usuario, tenemos que los procedimientos se realizaron sobre el

100% de los activos, la intervención correctiva abarcó en su gran mayoría cambio de partes defectuosas y reinstalación de software.

Se repotenciaron equipos de cómputo que reportaban fallas constantes, cambiando varias de sus piezas, los equipos en mención representaban el 13% de la infraestructura de activos informáticos.

3. Respecto a la administración de la seguridad de la red para proteger a los usuarios y garantizar el acceso seguro a los recursos internos o externos que requieren para la realización de sus labores se alcanzó el 97% de confiabilidad en la seguridad de la red, ya que a pesar de las medidas implementadas se requirió adelantar labores de configuración sobre el servidor virtual que aloja al aplicativo APOTEOSYS con el fin de recuperar el ingreso a los programas que permiten gestionarlo, debido a que un virus RANSONWARE los encriptó volviéndolos ilegibles. La configuración del aplicativo y la información se mantuvo intacta por el tipo de sistema operativo y de configuración implementada para interactuar con APOTEOSYS.

(Handwritten mark)



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

4. 100% de garantía en el respaldo de la información mediante la implementación de un Plan de Recuperación de desastres que opera como centro de datos réplica ubicado en la ciudad de Cali para garantizar el respaldo y disponibilidad de la información y la configuración de los servidores, y los aplicativos que alojan.

5. Atención y solución al 98% de los casos de soporte técnico requeridos por parte de los usuarios, ya fuera a nivel hardware o software en computadores, impresoras, scanneres, red de datos o aplicativos.

El presente informe se realiza en Popayán a los 17 días del mes de enero de 2022.

II. Presupuesto ejecutado del plan de adquisiciones

Los contratos celebrados en el año 2021 alcanzaron la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$268.738.342).**

Las inversiones realizadas comprenden renovación de licencias, soporte técnico y mantenimiento de aplicativos, y adición de funciones para atender normatividades



de gobierno, servicio de administración y configuración de servidores y servicios de red, suministro de partes y accesorios de computador, servicio de backup de la información y diagnóstico y mantenimiento de la infraestructura TIC.

Se relaciona inversiones realizadas:

ITEM	OBJETO	VALOR	FECHA DE EJECUCION
1	Asistencia técnica de Sevenet Suite Aplicativo de Gestión Documental Integral, Digitalización y procesamiento de Datos.	8,092,359.00	Enero a 31 de diciembre de 2021
2	Renovación del servicio de dominio y alojamiento (hosting) del sitio web www.ilcauca.com. así mismo la renovación del servicio de soporte técnico por un periodo de once (11) meses.	16,070,000.00	Enero a 31 de diciembre de 2021
3	Mantenimiento preventivo de 8 UPS, con capacidad de 1.5 KVA, 2 KVA, 3 KVA, 5 KVA, Y 10 KVA ubicadas en las divisiones de sistemas, talento humano, control de calidad, y envasado.	4,447,185.00	Enero a 31 de diciembre de 2021
4	Servicio de hosting, administración, actualización, mantenimiento, ciento veinte (120) horas de Consultoría en Heinsohn Nómima, y nomina electrónica de marzo de 2021 a Febrero de 2022.	61,972,505.00	Marzo 2021 a febrero 2022
5	Actualización la licencia de uso del E.R.P. Apoteosys – módulos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Inventarios, Gestión de Ventas, Activos Fijos, Compras, Suministros y Facturación Electrónica y ejecutara un paquete de consultoría de 100 oras para mesa de ayuda, consultas y capacitaciones.	49,470,197.00	Marzo 2021 a febrero 2022
6	Servicio de configuración, actualización y soporte a seguridad perimetral – FORTIGATE.	15,424,400.00	Mayo 2021 a Abril de 2022
7	Servicio de Alojamiento de infraestructura de IT INHOUSE modo servicio.	33,190,534.00	Mayo 2021 a Febrero de 2022
8	Tienda Virtual - Tienda Cauca. Servicio para ofrecer productos de la ILC.	9,500,000.00	Mayo 2021- Julio 2021
9	suministro de insumos y materiales de redes de datos y potencia, periféricos y partes de computador.	22,701,200.00	Julio 2021- Marzo 2022
10	Servicio de DRP (Disaster Recovery Plan) o Plan de Recuperación de Desastres, del software instalado y configurado en los servidores de la industria Licorera Del Cauca, ubicado en el DatCenter TIER III, en la ciudad de cali.	14,600,000.00	Noviembre 2021- Febrero 2022
11	Renovación Soporte Técnico de la Base Datos Oracle Estándar Edition 2 – Processor Perpetual	12,088,841.00	Diciembre 2021
12	Adquisición scanner alto rendimiento para archivo y computador portátil para gerencia	9.500.000	Julio 2021
13	Generación y transmisión electrónica del documento soporte para adquisiciones de bienes y servicios efectuadas a	21,181,121.00	Julio 2021- Febrero 2022

Total

268,738,342.00



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Administración, publicaciones de las noticias más relevantes, imágenes e información pertinente de las diferentes actividades, eventos, convocatorias, informes, programas y proyectos realizados durante la vigencia 2021 en el sitio web institucional y transición de la página web de la Entidad, permitiendo mejorar la interacción con la comunidad y cumplir con la Normatividad vigente de la Ley 1712 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con un nuevo sitio web y dominio oficial de la página web, migración de datos al Nuevo sitio Web www.ilcauca.com que nos permitirá agilizar los procesos de contratación y PQR'S, apoyando así la nueva estrategia de Gobierno en línea.

Los Usuarios pueden desplegar el **menú** y acceder a la información de la Industria Licorera del Cauca de la siguiente forma:

Licorera: Nuestra Historia, Misión y Visión, Objetivos y Funciones, Planes Programas y Proyectos, Sistemas de Gestión de Calidad, Información Financiera y Contable, Control Interno, Planeación y Gestión, Componentes Gráficos, Premios y Normatividad.

Productos: Aguardiente Caucaño Tradicional, Aguardiente Caucaño sin azúcar, Ron Gorgona, Escarchado y Ginebra Gin Vicker`s.

Actualidad: Noticias, Eventos, Galería de Fotos y Galería de Video.

Contratación: Invitaciones Abiertas, Ofertas Mercantiles, Otros procesos de Invitación y Portal único de Contratación Estatal.

Atención Ciudadana: Horarios de Atención, Directorio de Funcionarios, PQRSD, Veeduría, Encuestas, Preguntas Frecuentes, Glosario y Términos y Condiciones.



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



- Contratos de infraestructura realizados:

No	Objeto Contractual	Descripción
1	Suministro de internet de Fibra Óptica empresarial y soporte técnico para Industria Licorera del Cauca.	Fibra Óptica
2	Suministro de internet de Cobre FG6 empresarial para Industria Licorera del Cauca.	Cable de Cobre RG6
3	Asistencia técnica de Sevenet Suite Aplicativo de Gestión Documental Integral, Digitalización y procesamiento de Datos.	Sistema de información archivo digital Institucional.
4	Servicio de Responsive web APP	APP de tiendas Virtuales
5	Alojamiento de infraestructura de IT INHOUSE modo servicio, Infraestructura HA de dos (2) servidores, configuración OVM alta disponibilidad, configuración VM virtual, almacenamiento SAN para ambiente virtual, VPS para servicio ISS	Servidores en alquiler para alojar los sistemas de información Apoteosys y Nomina

Handwritten signature



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

6	Hosting Administrado, Actualización, Mantenimiento de sistema de información Heinshon	Aplicativo para Nomina de Empleados.
7	Adquisición de una plataforma de seguridad informática perimetral de próxima generación (next generation firewall).	Sistema de Seguridad Perimetral
8	Actualización de Licencia Apoteosys.	Sistema Contable
9	Actualización de Antivirus Kaspersky	Actualización de Antivirus

Otras acciones realizadas en el año 2020:

- Informe de ventas, mes por mes, por clientes, por unidades vendidas en el cual se hizo un análisis de la situación de la empresa y se sugirieron alternativas de recuperación del mercado.
- Acompañamiento y asesoría a la Gerencia de la empresa en diferentes temas y en comités de Gerencia, Mercadeo, Producción y los comités de Gestión y desempeño.
- Construcción del proyecto Tiendas Caucano para puesta en marcha en el 2021.
- Liquidación y seguimiento a las ofertas mercantiles del año 2020, para mejor control y toma de decisiones.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

INFORME DE GESTIÓN 2021 DEL PROCESO DE GESTIÓN CALIDAD.

A continuación, relaciono las actividades realizadas dentro del proceso que lidero:

- Se realizó el seguimiento a todos los procesos, dando cumplimiento a la Norma ISO 9001:2015.
- Contribuir al adecuado funcionamiento de los procesos con el soporte que debe ofrecer el área de tecnología de la información y las comunicaciones de acuerdo con la política de calidad, mediante las capacitaciones recibidas del proveedor aplicativo SEVENET.
- Mantener y conservar la información documentada del SGC, promoviendo la actualización de la documentación relativa a todos los procesos de la organización.
- Proceso de actualización personalizada con los líderes de los procesos, financiero, producción, mantenimiento, planeación, control de calidad, comercialización y jurídica.
- Se coordinó la auditoría de seguimiento para la certificación ISO 9001:2015 con el ente certificador SGS
- Actualización de las políticas operacionales de la organización en el contexto del modelo integrado de planeación y gestión.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE PATIÑO

Jefe División Planeación

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA



INFORME DE GESTION VIGENCIA 2021.

ANALISIS EJECUTIVO DIVISION COMERCIAL

COMPORTAMIENTO DE VENTAS AÑOS 2013-2021

1. ANALISIS DE VENTAS

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	12,900	41,704	13,104	6864	-	-	-	-	
Febrero	27,531	21,717	300,000	38,658	-	15,616	30,079	27,448	58,079
Marzo	153,600	216,863	233,613	124,727	62,026	226,333	89,302	37,416	180,734
Abril	250,704	259,800	176,508	164,248	91,108	104,173	185,314	43,501	260,189
Mayo	244,341	327,380	265,662	339,362	146,351	223,373	217,347	108,122	169,521
Junio	531,849	479,170	535,836	373,624	255,002	293,722	270,346	350,472	420,556
Julio	208,152	275,675	301,566	184,562	181,002	241,779	272,789	285,079	241,035
Agosto	198,666	229,527	196,914	241,628	245,853	240,123	287,659	297,444	388,526
Septiembre	288,513	274,439	333,660	281,420	258,028	233,921	200,772	332,089	365,610
Octubre	377,682	254,000	230,820	261,502	334,401	253,723	327,332	283,340	361,362
Noviembre	267,591	404,240	441,434	403,285	320,150	343,364	292,079	351,463	362,130
Diciembre	1,046,475	1,215,980	1,286,965	1,379,492	927,185	839,880	1,032,272	1,224,333	546,038
Total año	3,610,017	4,002,509	4,018,311	3,801,388	2,821,106	3,016,007	3,205,291	3,340,887	3.353.784

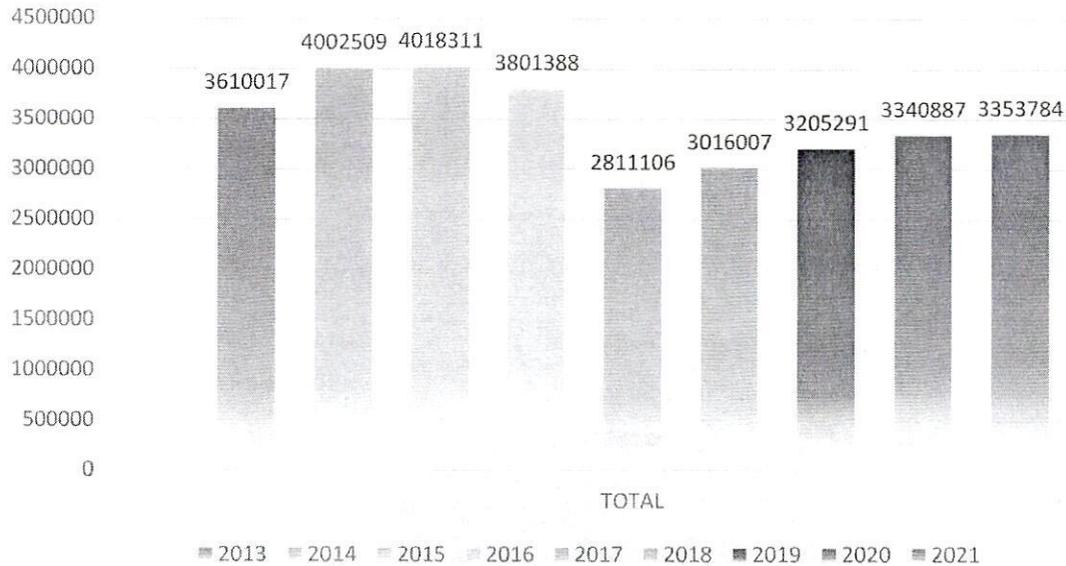


42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

COMPARATIVO DE VENTAS



1. COMPARATIVO VENTAS ANUAL- VARIACION PORCENTUAL

MES	AÑO	2017	2018	VARIACION %
Total, año		2,821,106	3,016,007	6.5

MES	AÑO	2018	2019	VARIACION %
Total, año		3,016,007	3,205,291	6.3

MES	AÑO	2019	2020	VARIACION %
Total, año		3,205,291	3,340.887	4.2

MES	AÑO	2020	2021	VARIACION %
Total, año		3,340.887	3.353.784	0.39



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

2. VENTAS GENERALES:

VENTAS OFERTAS MERCANTILES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Nombres	Oferta Final en cajas	Facturación en cajas 31/12/2020	Porcentaje de cumplimiento	Facturación en unidades
Linda Omaira Fuentes	50.000	58.424	116.0 %	701.088
Sandra Mercedes Guevara	72.000	73.653	102.0 %	883.836
James Ociel Rengifo	72.000	72.503	100.6 %	870.036
FELICA	9.000	9.812	109.0 %	117.744
Norte	35.000	28.160	80.45 %	337.920
Totales	238.000	242.552		2.910.624
GRAN TOTAL DE OFERTAS MERCANTILES	238.000	242.552		2.910.624

Fuente: Apoteosys- Facturación.

GRAN TOTAL FUERA DE OFERTAS MERCANTILES	CAJAS	UNIDADES
31 de diciembre de 2020	35.855	430.263



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

VENTAS OFERTAS MERCANTILES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No	DISTRIBUIDORES	OFERTA 2021 (EN CAJAS)	COMPRAS ENERO-DICIEMBRE (31) 2021 (CAJAS)	TOTAL FACTURACION	% DE CUMPLIMIENTO
1	DEPOSITO RENGIFO	75,000	77,359	77,359	103%
2	DEPOSITO FUENTES	75,000	74,811	84,913	113%
	HECTOR VELASCO		10,102		
3	SANDRA GUEVARA	75,000	40,554	69,282	92%
	JAMES VALDES		28,728		
4	SAMUEL FILIGRANA	25,000	6,549	26,047	104%
	COMERCIALIZADORA FELICA		9,337		
	ALBEIRO OTERO		5,448		
	FILEMON MINA		4,713		
	TOTAL	250,000	257,601	257,601	

GRAN TOTAL FUERA DE OFERTAS MERCANTILES	CAJAS	UNIDADES
31 de diciembre de 2021	21.881	262.572

a. COMPARATIVO DE VENTAS GENERALES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2021

1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	CANTIDADES EN CAJAS	CANTIDADES EN UNIDADES
	278.407	3.340.887

1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CANTIDADES EN CAJAS	CANTIDADES EN UNIDADES
	279.482	3.353.784



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

3. FACTORES EXTERNOS QUE AFECTARON LAS VENTAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

La Emergencia de Salud Pública, decretada el 12 de marzo de 2020, mediante resolución 385, expedida por el Gobierno Nacional, afectó considerablemente todas las proyectivas que se habían trazado desde el año 2020 y que por consiguiente obstaculizaron, el normal desarrollo de la vigencia 2021. A partir del primero (1) de junio de 2021, se reactivó la economía a nivel nacional, con altibajos y con prevenciones por la misma pandemia que aún no ha terminado su ciclo, dicha reactivación económica se inició con actividades como planes Pilotos en los Bares, Discotecas, Estaderos para una vez ser revisadas por el Gobierno Municipal fueran Aprobadas para que la Industria Licorera del Cauca, entrara a ejecutar las activaciones pertinentes en el Cauca.

Por otra parte, en el tema de ventas de nuestros productos la Industria Licorera del Cauca, manejaba un desarrollo normal en las mismas hasta mediados de octubre. Seguidamente y debido a la falta de materia prima como envase, etiquetas y tapas, la venta de nuestros productos se estancó. En los meses de noviembre y diciembre, se sintió el impase fuerte en la producción y venta de nuestros productos y en la disponibilidad de los mismos y en la preocupación de la entrega y cumplimiento de las ofertas mercantiles, por lo cual no llegamos a cumplir en la totalidad la meta proyectada de las 3.900.000 unidades de botellas netas en presentación 750 ml, sin embargo, se entregó una distribución equitativa acorde a las ofertas suscritas para el cumplimiento de las mismas.

4. FACTORES O DINAMICAS EN ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE MERCADO Y POSICIONAMIENTO DE MARCA E IMAGEN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

- a. **CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS NO SE REALIZARON POR EL TEMA DE PANDEMIA COVID 19.**
- b. **APOYO FERIAS DE VERANO Y ACTIVACIONES EN EL CAUCA.**



42 Motivos

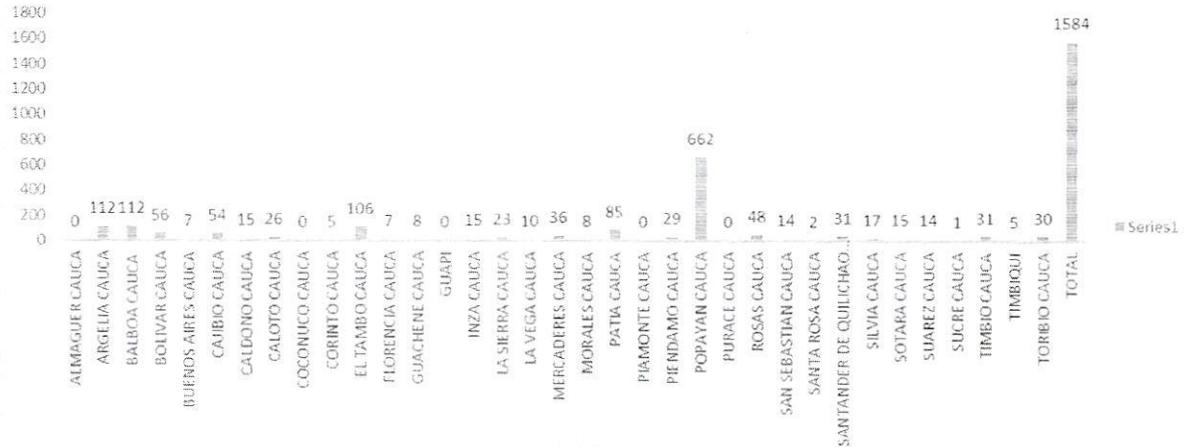
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

719-5

MUNICIPIO	EFFECTIVO	LICOR CAJAS
ARGELIA CAUCA		112
BALBOA CAUCA		112
BOLIVAR CAUCA	\$ 3.000.000	56
BUENOS AIRES CAUCA		7
CAJIBIO CAUCA		54
CALDONO CAUCA		15
CALOTO CAUCA		26
CORINTO CAUCA		5
EL TAMBO CAUCA		106
FLORENCIA CAUCA		7
GUACHENE CAUCA		8
GUAPI	\$ 20.000.000	0
INZA CAUCA	\$ 15,000,000	15
LA SIERRA CAUCA		23
LA VEGA CAUCA		10
MERCADERES CAUCA	\$2.000.000	36
MORALES CAUCA		8
PATIA CAUCA		85
PIENDAMO CAUCA		29
POPAYAN CAUCA	28,000,000	662
ROSAS CAUCA		48
SAN SEBASTIAN CAUCA		14
SANTA ROSA CAUCA		2
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	\$12.000.000	31
SILVIA CAUCA		17
SOTARA CAUCA		15
SUAREZ CAUCA		14
SUCRE CAUCA		1
TIMBIO CAUCA		31
TIMBIQUI	\$20.000.000	5
TORIBIO CAUCA		30
TOTAL	\$ 100,000,000	1584
Total patrocinios en producto en pesos	\$ 288.261.000	

\$

PATROCINIO EN CAJAS POR MUNICIPIO



c. REALIZACION FERIA EMPRESARIAL 100 AÑOS DE HISTORIA AGUARDIENTERA.

MUNICIPIOS	FECHAS	VALOR INVERTIDO
Popayán	11 de septiembre de 2021	\$ 47.620.000
La Balsa Cauca	21 de noviembre de 2021	\$ 28.478.000
Bolívar Cauca	18 de diciembre de 2021	\$ 13.000.000
TOTAL		\$ 89.098.000

d. VENTA DE ALCOHOL ETÍLICO. GOBERNACION DEL CAUCA.

Producto	Presentación	Cantidades	Valor Poma	Valor total
Alcohol etílico 70%	Pomas de 20 litros	430	\$ 94.600	\$40.678.000

e. ACCIONES DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA EMPRESA. APERTURA DE MERCADOS



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Se obtuvo durante la vigencia 2021, la Inscripción Tributaria en los siguientes departamentos:

- Santander
- Quindío
- Sucre
- Casanare
- Arauca
- Guaviare
- Risaralda
- Córdoba

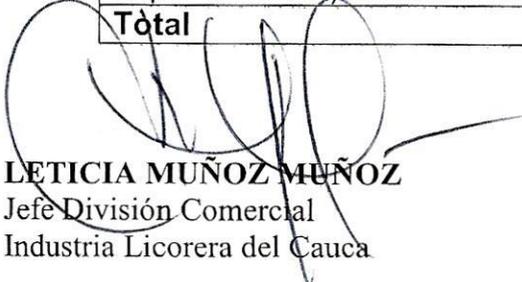
Adicionalmente a ello, la segunda fase del ejercicio en el tema de apertura de mercados, se ejecutó una Investigación de Mercados en los departamentos, objeto de Introducción, con el fin de conocer los ítems macros de los mismos como son:

- Desk Research
- Análisis Cualitativo
- Análisis Cuantitativo
- Estudio macroeconómico

Finalmente, los departamentos de Arauca y Casanare, se realizó búsqueda activa en el canal de distribución de los departamentos descritos, encontrando 2 personas idóneas en el tema de licor para desarrollar y ejecutar la comercialización y distribución de los productos de la Industria Licorera del Cauca.

5. INVERSION ITEMS COMERCIALES

DETALLE	Valores
Material P.O.P.	\$ 352.535.239
Material Publicitario Impreso	\$ 199.688.160
Impulsadoras- Bartman- Coteros	\$ 219.000.000
Premios Estrategia Comprando y ganando con Caucaño	\$ 27.500.000
Estudio de mercados (Otros departamentos)	\$ 72.173.500
Tótal	\$ 843.396.899


LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
Jefe División Comercial
Industria Licorera del Cauca



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Popayán, 6 de enero de 2022

D.P

Doctora
JULIETA ORTIZ GUERRERO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Asunto: Informe de gestión 2021

- A diciembre del 2021 se realizaron 3.289.032 unidades de botella de 750 cc
- Se trabajó en conjunto con todas las licoreras del país en las exigencias de la resolución 1407 de 2018 respecto a la responsabilidad del manejo de residuos sólidos. "Programa Relic"
- Se lograron los premios para el año 2021 de los productos de la Industria Licorera del Cauca en los concursos internaciones Monde Selección y iTQi
- Se implementaron y mantuvieron herramientas de "Lean Manufacturing" que mejoran los tiempos productivos, así mismo un diagnóstico de manufactura para la identificación del proceso.
- Se redujeron los porcentajes de desperdicio de materias primas al 0,52%.
- Se realizó el Proyecto "Análisis de la gestión de operaciones de la Industria Licorera del Cauca por medio de la simulación. El proyecto consistió en establecer un diagnóstico del estado actual del proceso de producción utilizando la herramienta VSM (Value Stream Map) para luego simular los procesos
- Se continuó con el proyecto de regalías "Mejoramiento de la productividad a través de la modernización del proceso productivo de la Industria Licorera del Cauca" y se realizaron las pruebas FAT en el mes de Diciembre a entera satisfacción con un avance del 70



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

- Se mantuvo la disponibilidad del proceso de producción en niveles aceptables.
- Se adaptó el proceso de cremas para la adecuación del termoencogible (copa américa, Navidad).
- Se inició el proyecto de recuperación de envase
- Se realizaron alianzas estratégicas con todas las licoreras del País, en la resolución de problemas comunes.

Jaime Humberto Mendoza
JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN
Jefe División Producción
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: *Jaime H. Mendoza*

Handwritten mark



INFORME DE GESTIÓN FINANCIERO VIGENCIA 2021

La Industria Licorera del Cauca en 2021 se planteó varios retos como son el de mejorar los de ingresos, mantener un crecimiento sostenido que no dependa de las variables externas sino del fortalecimiento de las ventas, la capacidad de orientar recursos a inversión en mejoramiento de la línea de producción, austeridad en gastos para garantizar la permanencia y sostenibilidad de la empresa en el medio, y mejorar los indicadores de sostenibilidad y niveles de liquidez que permitirían una solidez económica sostenible

- 1. Objetivo: El propósito del siguiente informe es presentar la gestión desarrollada a cargo de la División financiera de la Industria Licorera del Cauca .
2. Alcance: periodo comprendido del 01 de enero a 31 diciembre 2021
3. Desarrollo del informe :

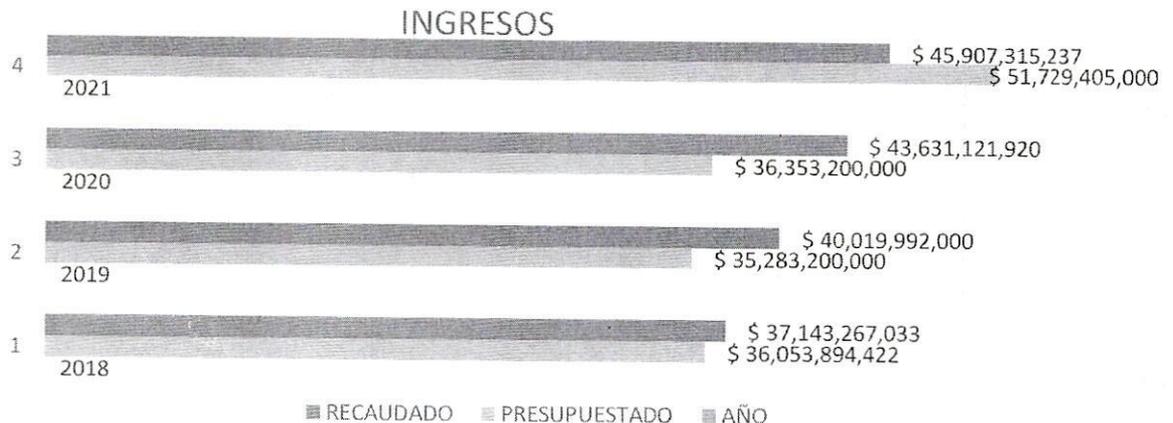
3.1. Dimensión presupuestal:

A continuación se presenta el análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto aprobado por la junta directiva de la Empresa mediante Acuerdos para cada una de las vigencias fiscales.

La Industria Licorera del Cauca por ser una empresa industrial y comercial del estado se rige presupuestalmente por el decreto 115 de 1994 y en aquellos aspectos que no se contemplen se rige por el decreto 111 de 1994.

3.1.1 Consolidado de presupuestos de los últimos 4 años

Table with 4 columns: AÑO, PRESUPUESTADO, RECAUDADO, % RECAUDO. Rows for years 2018, 2019, 2020, and 2021.





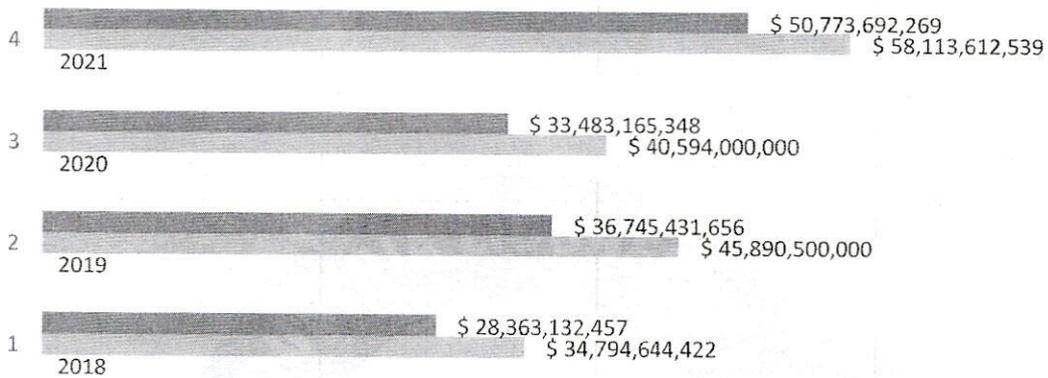
42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

GASTOS			
AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
2018	\$ 34.794.644.422	\$ 28.363.132.457	82.30%
2019	\$ 45.890.500.000	\$ 36.745.431.656	80.07%
2020	\$ 40.594.000.000	\$ 33.483.165.348	82.48%
2021	\$ 58.113.612.539	\$ 50.773.692.269	87%

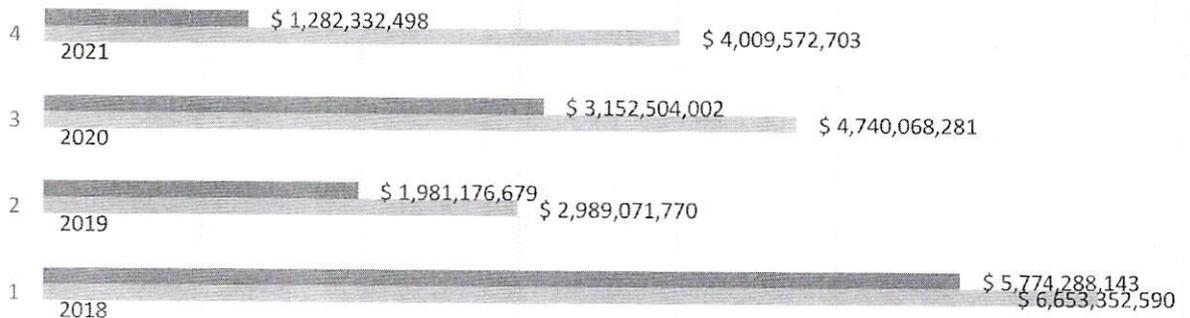
GASTOS



■ EJEUTADO ■ PRESUPUESTADO ■ AÑO

CUENTAS POR PAGAR			
AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
2018	\$ 6.653.352.590	\$ 5.774.288.143	87%
2019	\$ 2.989.071.770	\$ 1.981.176.679	66%
2020	\$ 4.740.068.281	\$ 3.152.504.002	67%
2021	\$ 4.009.572.703	\$ 1.282.332.498	32%

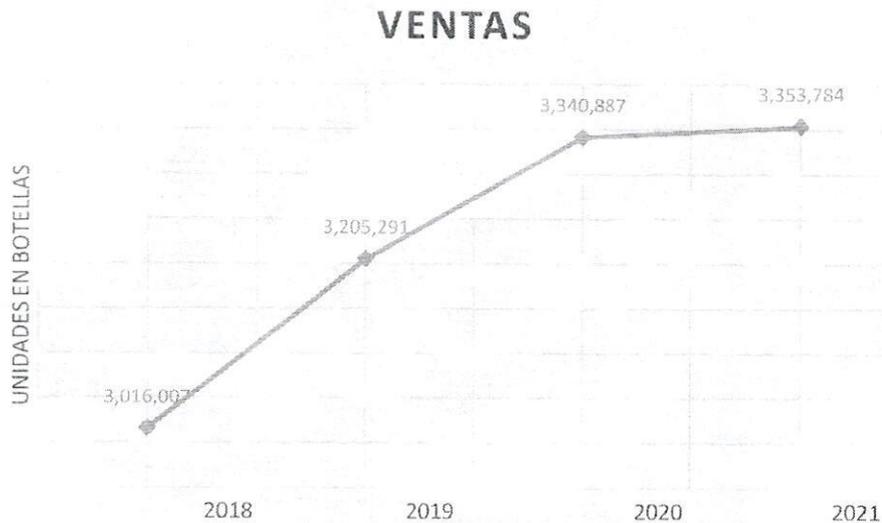
CUENTAS POR PAGAR



■ EJEUTADO ■ PRESUPUESTADO ■ AÑO

DISPONIBILIDAD FINAL			
AÑO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
2018	\$ 3.531.028.035	0	0
2019	\$ 4.784.290.166	0	0
2020	\$ 8.552.991.756	0	0
2021	\$ 22.510.550.846	0	0

VENTAS	
AÑO	BOTELLAS
2018	3016007
2019	3.205.291
2020	3340887
2021	3.353.784



3.1.1.1 Aspectos relevantes

- Los ingresos durante los últimos 4 años han ido en ascendencia
- Los ingreso del año 2021 fueron del 5,2 % más respecto del año anterior vigencia 2020
- Ingresos por venta de licores \$ 45.285.750.860
- Ingresos por venta alcohol antiséptico \$ 91.835.200
- Ingresos por rendimientos financieros \$ 529.7291.77
- Los ingresos de la vigencia 2021 fueron del 89% de recaudo respecto a lo proyectado
- De la meta de venta de 3.900.000 botellas se vendió el 85%
- Las ventas de la vigencia 2021 fueron de 3.353.784 botellas correspondientes a 12.897 botellas de más respecto del año anterior



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

3.1.2 Comportamiento presupuestal:

3.1.2.1 Análisis de egresos a 31/12/2021

los egresos están distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS	VALOR EJECUTADO A 30/11/2021	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$26.190.831.905	89%
Gastos de comercialización	\$1.796.715.135	52%
Incentivos	\$71.379.186	5%
Por ejecutar Incentivos	\$1.378.620.814	
Total gastos de comercialización	\$1.868.094.321	
Gastos de producción	\$16.758.115.694	89%
TOTAL GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$18.554.830.829	83%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$6.028.029.534	94%
CUENTAS POR PAGAR	\$1.282.332.498,05	5%
TOTAL GASTOS	\$50.773.692.269	87%

Los gastos más representativos se han realizado por gastos de inversión para la línea de envasado por un valor de \$5.360.049.534 y compra de vehículos por un valor de \$667.980.000.

3.1.3 Análisis de Ingresos v/gastos a 3/11/2021

INGRESOS (venta de licor, alcohol potable y rendimientos financieros)	\$45.907.315.237
EGRESOS	\$50.773.692.269
Diferencia	\$4.866.377.032

3.1.2.1.1 Otros aspectos relevantes

Los egresos durante la vigencia fiscal superan los ingresos en \$4.086.377.03 equivalentes a un 10.6% debido a que la empresa tenía una proyección de ventas de 3.900.000 botellas y se vendieron 3.331.442 .

En Agosto de 2021 ,de acuerdo con, un análisis del comportamiento de las ventas, se identificó que las ventas a esa fecha se habían incrementado en un 50% respecto al año anterior y que por tanto se requería una producción de más de 841.788 botellas, de las cuales 560.000 botellas eran para la venta, La junta directiva aprobó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos con la nueva meta de venta de 3.900.000 botellas.

Cuando se hizo la adición, en la empresa se estaba buscando contrataciones para compra de materia prima con otros operadores, tanto nacionales, como internacionales, debido a que Peldar quienes suministran el envase, solo pudo cumplir con 2.823.081 botellas.

Para los meses de septiembre y octubre se evidenció una crisis a nivel mundial por la consecución de insumos para la transformación de materia prima en la industria licorera



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

del Cauca, debido a la escasez de contenedores en el mundo, como consecuencia de alta demanda de productos adquiridos durante la pandemia que han incrementado los costos de los fletes y han encarecido el transporte por la alta importación y baja exportación, por consiguiente para la empresa no fue posible realizar la compra del envase ni la compra de la tapa de garrafa entre otros insumos, viéndose en la necesidad, de establecer una estrategia de innovación, como lo fue la implementación del proyecto de economía circular de reciclaje, es decir que para el mes de Noviembre se realizó una contratación con la "Fundación K" quienes iban a proporcionar envase de 1.318.013 botellas.

La contratación del envase reciclable inició en noviembre, pero a medida que fueron pasando los días, las cantidades esperadas no llegaron, pasándose así los meses de Noviembre, mediados de diciembre y se esperaba cumplieran con una cantidad representativa para solventar la necesidad de envase para la producción proyectada, pero no fue así, viéndose la empresa gravemente afectada por la no adquisición de envase para la producción.

Al verse estas dificultades en la escasez de adquisición de materia prima para la producción, y el cumplimiento que la empresa debía de tener con los distribuidores de los acuerdos mercantiles, siendo ellos la mayor prioridad comercial, se decide modificar la resolución 0143 y la resolución 0080 de 2021, donde se fijó los estímulos e incentivos en bonificación a los acuerdos mercantiles, viéndose necesario modificar el cronograma y estableciéndose unos porcentajes de cumplimiento de un 80% de la meta propuesta inicialmente, resolución que fue aceptada por todos los distribuidores.

- Están pendientes \$3.624.001.088 de cuentas por depurar presupuestalmente.

3.3 Dimensión tesorería

3.3.1 Comparativo de giros al departamento

Años	DEPARTAMENTO	IPOCONSUMO SALUD DEL CAUCA	DEPORTES 3%	TOTAL
2020	\$21.787.024.200	\$13.435.331.590	\$1.089.351.210	\$36.311.707.000
2021	\$22.663.913.400	\$13.976.079.930	\$1.133.195.670	\$37.773.189.000

- Saldos en bancos a 13/01/2022 \$ 43.693.170.298
- Excedentes financieros transferidos
- al Departamento \$7.441.827.222
- Pendiente retribución por parte del Departamento \$ 1.395.342.603 por modificación en la liquidación de los excedentes financieros

Cordialmente,

LAURA MARIA RIVERA SALAZAR
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Popayán, 30 de diciembre de 2021

Doctora
LETICIA MUÑOZ
Jefe División Planeación
Industria Licorera del Cauca
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión 2021

Cordial saludo

Me permito rendir informe del asunto, para lo cual inicialmente lo basaremos en el Plan Estratégico 2019-2022 con el porcentaje de avance de los objetivos, alcanzados:

A. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022

1. Estructurar plan de mantenimiento de la planta física de la empresa:

- 1.1. **Actividad:** Adoptar el plan de mantenimiento y reparaciones locativas. Respecto de esta actividad se adoptó el plan de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta física de la ILC.
- 1.1.1 En cuanto al plan de mantenimiento correctivo para el 2020, inicialmente se había preparado presupuesto de obras o reparaciones locativas por valor aproximado de 1.400 millones de pesos correspondiente a la primera fase, proyecto este que en marzo de 2020 se vio afectado por la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental por la Pandemia –Covid-19 declarada por el Gobierno Nacional, declaratoria esta que, de una parte, paralizó el desarrollo de todas las obras civiles en todo el país y de otra parte obligó a la ILC a realizar ajustes en su presupuesto toda vez que por las prohibiciones de consumo y transporte de licores, las ventas se vieron drásticamente perjudicadas afectando los ingresos de la factoría.

Superada en parte la crisis presupuestal y las limitaciones administrativas respecto de las obras civiles mediante la regulación de los protocolos de bioseguridad, en Agosto de 2020 se reinició el desarrollo de este proyecto y se contrató un ingeniero civil como apoyo especializado a efecto de formular el presupuesto de obra de las reparaciones locativas fase I, formular los estudios de conveniencia de reparaciones locativas y formular el estudio de conveniencia de la interventoría.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

noviembre de 2020 se adjudicó el contrato del proyecto de reparaciones locativas No. 048 de 2020 al Consorcio Licores 2020 por valor de **\$668.331.253**, es decir con un monto de aproximadamente la mitad de lo que se había propuesto al inicio del año, esto, debido a la crisis en los ingresos por causa de la pandemia Covid-19. En ese sentido, de 17 áreas físicas a intervenir en el proyecto de reparaciones locativas inicial, se pasó a 9 áreas físicas, escogidas estas últimas como las críticas de acuerdo con las observaciones del INVIMA, lo que traduce que la meta presupuestal del 100% propuesta dentro del Plan Estratégico 2019-2022 se iba a cumplir en un 50% debido a los ajustes presupuestales por la crisis de la Pandemia. Respecto de la meta física, se esperaba que en el 2021, una vez se ejecutara el contrato No. 048 de 2020, se alcanzaría en 6 meses el 100% de la meta física. No obstante, con este contrato se soluciona de raíz los problemas más críticos destacados mediante observaciones por parte del INVIMA.

Una vez finalizado el año 2021, las actividades que se planearon para el cumplimiento de este objetivo estratégico, es el siguiente:

El contrato 048 de 2020 Reparaciones locativas venció su plazo y se logró el 40% de avance físico. Está en proceso de liquidación bilateral por cuanto el interventor ordenó obras no complementarias e imprevistas sin el cumplimiento del procedimiento establecido en el contrato y sin la autorización de la ordenadora del gasto. El 60% de la obra pendiente, hasta tanto no se resuelva jurídicamente la liquidación bilateral o unilateral por parte de la División Jurídica no se podrá adelantar otro contrato para dichas obras. Consideramos que la terminación se resolverá en el 2022. El porcentaje de cumplimiento se corrigió respecto del informe del cuarto trimestre de 2021 con fundamento en lo informado por el supervisor de la Interventoría.

Durante el mes de diciembre de 2021, con fundamento en la situación de alto riesgo que presentaba la obra inconclusa de la zona de fallo o alcantarillado de aguas lluvias alrededor de la bodega de producto terminado 1, se tramitó concepto técnico y presupuesto para terminar esa obra, concepto que estuvo a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, obra cuya terminación se contrató mediante Contrato No. CONTRATO 205 -2021 por valor de \$.112.388.358 más una adición por valor de \$24.862.905, reparación esta que estará terminada el 30 de enero de 2022, por lo que el porcentaje de avance del indicador puede subir a 50% para este objetivo estratégico. De igual forma, durante la vigencia del cuarto trimestre del año 2021 se suscribió el contrato No. 089 de 2021 con la Empresa Deltha Ingeniería Civil S.A. para el estudio de suelos y diseños losa de la bodega de envasado, contrato cuyos resultados u objeto sirvió de base para la celebración del contrato No. Contrato 223-2021 segunda fase de reparaciones locativas de la ILC por valor de \$ 740.573.059 con el cual



Gobernación
del Cauca



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 801500719-5

Se atenderán 4 frentes de trabajo: Reparación de sistema de alcantarillado aguas lluvias BP 1, adecuación piso industrial bodega de envasado, adecuación oficina de coordinación de envasado y nivelación y construcción losa sector antigua línea de envasado. De esta manera, durante el cuatro trimestre de 2021, no obstante las dificultades del Contrato de la fase 1, se logró adelantar la contratación de la fase 2 de reparaciones locativas con lo cual el objeto de esta actividad del plan de acción supera las expectativas en cuanto a alistamiento de muchas actividades de este tipo que serían planeadas para ejecutar en el año 2022.

-Avance de la meta presupuestal: 50%

-Avance de la meta física en el 2021 50%. (Ejecución del objeto contractual).

1.1.2. Respecto del Plan de Mantenimiento preventivo de la infraestructura física de la empresa, a fecha 31 de diciembre de 2021, las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, se han cumplido en cada cuatrimestre en un 100 por 100%, entre las que se destacan: Reparación de los techos de las bodegas de envasado, producto terminado y alcohol, pintura de las bodegas de PT, alcohol, oficinas de control interno, reparación de los cielo rasos de laboratorio y baños de envasado, entre otras, limpieza de canales y bajantes, adecuación de la bodega de materiales de desecho, limpieza y corte de pasto zonas verdes de la empresa, limpieza de canales de desagüe, instalación de kits lavamanos de pedal. Los gastos de mantenimiento preventivo a la planta física de la empresa superan los 30 millones de pesos.

Avance de la meta en plan de mantenimiento preventivo 100%.

1.2. **Actividad:** Propuesta de redistribución de la planta física:

En cuanto a la propuesta de redistribución de la planta física, esta actividad no registra avance alguno toda vez que el tema de pandemia que se presentó en el año 2020 y continúa en el 2022, así mismo las circunstancias vividas en el paro nacional y taponamiento de la vía panamericana en abril de 2021 que han retrasado la ejecución del contrato de reparaciones locativas primera fase, no permite en el estado actual de obras y la urgencia de las obras de la segunda fase, dedicar labores para redistribuir la planta física en plenas obras, por lo que esta propuesta en el año 2021 no fue posible atenderla toda vez que el objetivo principal en el 2021, por fuerza de las circunstancias, se materializó en la reparación locativa de lo que el INVIMA destacó como prioritario y



42 **Motivos**
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NT 8015007195

de adecuar la bodega de envasado para la instalación de la nueva línea de envasado que llegará a la empresa en diciembre 2021.

Avance de la meta 0%.

- 1.3. **Actividad:** Plan de Responsabilidad empresarial (ley 1816 de 2016). La adopción de este este plan también se vio perjudicado en la vigencia fiscal 2020 debido al ajuste presupuestal y el recorte de las partidas que eventualmente se apropiarían para financiar las actividades de este plan, lo anterior debido a la declaratoria de emergencia realizada por el Gobierno Nacional por el tema de pandemia covid -19.

Durante el año 2021, este objetivo de hecho fue trasladado como acciones directas de la División Comercial , División esta que ha recibido junto con la Gerencia de la Empresa, varias solicitudes de apoyo a actividades de orden deportivo, recreativo y social relacionadas con el tema de responsabilidad social empresarial, actividades estas que se retomaron con la directriz de reactivación económica trazada por la Gobernación del Cauca a partir del mes de junio de 2021. En la aprobación de estas actividades ha participado el Comité de Mercadeo que es la organización interna de la empresa donde se revisan y recomiendan a gerencia las solicitudes.

El Avance de esta meta deberá determinarlo la División Comercial, en razón al traslado de la responsabilidad este objetivo estratégico al área comercial.

B. ACTIVADAS NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022.

DECLARATORIA DE PANDEMIA.

Sin lugar a dudas la pandemia covid -19 siendo un fenómeno mundial e imprevisto, se convirtió en el tema que marcó las mayores y más negativas repercusiones a todo nivel y en particular en las industrias, siendo la nuestra una empresa que a la postre no vio afectada económicamente con sus efectos pero si nos obligó a medidas sin precedentes:

1. Como consecuencia de la Pandemia Covid-19 se Adoptó legalmente el protocolo de bioseguridad con el cual se aseguró la reactivación de las actividades industriales de la ILC, protocolo que contó con la intervención de las autoridades municipales y técnicas para su implementación. Los costos en la adopción de este manual fueron \$0 toda vez que el mismo estuvo a cargo de personal de la empresa
2. La División Administrativa adelantó una sería de consultas con los Jefes de las otras Divisiones a efecto de lograr depurar y concretar el listado de bienes y servicios necesarios que se debían contratar para hacer frente a la



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

UIT: 0015007195

- para la pandemia Covid-19, para asegurar a su vez la continuidad y desarrollo de las actividades de producción, comercialización y administrativas en un ambiente seguro y de completa desinfección, para lo cual se compraron insumos y materiales de aseo por valor de \$52.815.000 mediante el contrato No. 32 de 2020 con la Empresa Importadora y Comercializadora Cauca Ltda.
3. Se adquirieron elementos para protocolo de bioseguridad por valor de \$42.872.500 mediante el contrato No. 101 de 2020 con la empresa Seguridad Industrial del Pacífico.
 4. Se contrataron el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales por valor de \$7.155.000 para la totalidad de personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la empresa.
 5. Compra de elementos de enfermería por valor de \$12.517.185
 6. Se contrataron los servicios para la realización de pruebas covid-19, pruebas con las que se buscaba una información más expedita, efectiva y eficaz con los trabajadores de la empresa con el fin de facilitar la toma de medidas oportunas de aislamiento para evitar la expansión de la epidemia al interior de la empresa. Valor del contrato \$10.000.000.
 7. Se instalaron 25 kits de lavamanos de pedal en casi la totalidad de lavamanos de la empresa con el fin de evitar la manipulación de las manijas de lavado y en consecuencia la propagación o contaminación del virus covid-19.
 8. Se llevaron jornadas de pintura y limpieza de las zonas de la cadena de producción más importantes de la empresa conforme recomendaciones del Invima, tales como bodega de producto terminado, bodega de alcohol, bodega de PT No. 2, oficina de control interno, área de cremas, entre otras.
 9. Se realizó el recubrimiento con película plástica transparente de la totalidad de ventanas del área de Preparación con el fin de evitar la acumulación de mucre y desinfección de estos elementos, de acuerdo con las observaciones del Invima.
 10. Se adelantó la compra de material de ferretería por valor de \$18.407.480, la mayoría con destino a resolver las observaciones de mantenimiento realizadas por el invima.
 11. Se destaca la instalación de 4 lavamanos portátiles en puntos estratégicos de la empresa (Puerta de Ingreso Vehicular, Cafetería, Zona frente a Felica, así como también la instalación de dispensadores de alcohol glicerinado, compra de tapabocas, tapetes de desinfección para calzado, compra de bombas de fumigación para desinfección de vehículos, caretas, guantes, entre otros elementos de bioseguridad. Los costos de implementación del protocolo de bioseguridad supera los 80 millones de pesos. Estas actividades por tener como causa hechos de fuerza mayor o imprevistos, no estaban contemplados en el Plan Estratégico de la empresa y por lo mismo no sometidos a meta de cumplimiento alguno.
 12. Se realizó la compra de dos (2) hidro lavadoras por valor de \$9.317.700 industriales con el fin de apoyar las labores de mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos (cubas), paredes, pisos y techos de las áreas de la cadena de producción, equipos que ofrecen mayores ventajas frente a los objetivos y recomendaciones del Invima en materia de acepción de zonas de

CD



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT. 8911500749-5

producción, así como mayor seguridad a los operarios responsables de estas labores en el manejo de alturas o áreas de difícil acceso.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICOS

1. La División Administrativa en el año 2020 gestionó en dos ocasiones la reparación de los daños en el sistema de acueducto interno de la empresa con los cuales se causaron daños colaterales en la infraestructura de vías de acceso y la suspensión de actividades de producción por la falta de agua potable. Con la gestión se contó con la ayuda de la cuadrilla de obreros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán. Estas reparaciones estuvieron ubicadas en la puerta de acceso vehicular y la otra en la zona de escaleras para subir la casa de la Colina. Los costos para la empresa fueron \$0, a pesar de la magnitud de los daños.
2. Se destaca el cambio de las redes internas de agua potable en más de 201 metros lineales y adecuación de los puntos de conexión de las acometidas e instalación de dos hidrantes contra incendios, con un costo de \$75.841.606, obra a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. mediante contrato interadministrativo. Con estas obras se optimiza en un gran porcentaje las redes internas principales de acueducto de la empresa evitando con ello la paralización de las actividades de producción de la factoría que durante el año 2020 se vio la empresa en la necesidad de suspender la línea de producción hasta que se repararan los daños en la tubería. El Contratista de esta obra se comprometió a documentar la intervención o reposición de la tubería de acueducto interna y demás actividades, en un plano con el fin de que la empresa cuente con un levantamiento en archivo electrónico del sistema de acueducto para facilitar futuras intervenciones.
3. En el 2021 se llevó a cabo la reparación de la losa de la terraza al frente de la Oficina de Gerencia con la cual se resolvió el problema de humedad de las oficinas de mercadeo y archivo de la Oficina Jurídica y se cambiaron los techos de la bodega de materia prima o envase, bodega de tapas y bodega de alcohol atendiendo de forma efectiva las recomendaciones del INVIMA, obras que al cierre de este informe no se puede precisar su valor toda vez que el contrato de dichas obras se encuentra en proceso de liquidación.
4. Así mismo en el año 2021 se celebró el contrato mediante la cual se dará terminación a las obras de la zona de fallo o alcantarillado de aguas lluvias de la parte perimetral de la bodega de producto terminado No. 1, obra que tuvo un costo de \$137.251.263 incluido un adicional. Con esta obra se garantiza la estabilidad interna del piso de la bodega de producto terminado 1 y se resuelve de por vida el riesgo de humedad en dicha área.
5. De igual forma, durante la vigencia del cuarto trimestre del año 2021 se suscribió el contrato No. 089 de 2021 con la Empresa Deltha Ingeniería Civil S.A. para el estudio de suelos y diseños losa de la bodega de envasado, contrato cuyos resultados u objeto sirvió de base para la celebración del Contrato 223-2021 segunda fase de reparaciones locativas de la ILC por



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

valor de \$ 740.573.059 con el cual se atenderán diferentes trabajos de Reparación daño sistema de alcantarillado aguas lluvias BP 1, adecuación piso industrial bodega de envasado, adecuación oficina de coordinación de envasado y nivelación y construcción losa sector antigua línea de envasado. De esta manera, durante el cuarto trimestre de 2021, no obstante las dificultades del Contrato de la fase 1, se logró adelantar la contratación de la fase 2 de reparaciones locativas con lo cual el objeto de esta actividad del plan de acción que da cumplimiento a los objetivos del plan estratégico 2019-2022 supera las expectativas en cuanto a alistamiento de muchas actividades de este tipo que serían planeadas para ejecutar en el año 2022, en especial porque con tales obras se garantiza la instalación de la nueva línea de envasado que se calcula entrará en operación el 1 de junio de 2022.

OPERACIÓN PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA

No obstante que la empresa cuenta con un parque automotor de su propiedad con el que se atiende las necesidades de transporte de producto terminado y bienes o elementos de logística comercial y de mercadeo, el tiempo de uso de estos vehículos ya ha traspasado la frontera de vida útil, lo que repercute en daños constantes que salen a flote y que obligaron a su reparación.

La División Administrativa, aun con las repercusiones negativas de la pandemia por cuenta de los ajustes presupuestales a los ingresos y gastos, logró mantener en funcionamiento estos vehículos con lo cual se apoyaron en su totalidad las solicitudes de transporte, en especial de producto terminado que se hicieron por parte al Coordinación de la Bodega de PT., de igual manera en el transporte de elementos o bienes para logística de mercadeo, en especial de carpas y de tarimas.

Para lograr este fin se celebró un contrato de mantenimiento con la firma Mazda Servicios y otros talleres por valor de \$14.573.459.

A finales del año 2020 la División Administrativa, por las disposiciones internas, en particular por las funciones establecidas para el área de mantenimiento de la empresa, las actividades de mantenimiento del parque automotor se trasladó bajo la responsabilidad del área de mantenimiento.

Durante el año 2021 se instalaron de nuevo los GPS a cada uno de los vehículos de la empresa para hacerle seguimiento permanente a estos desde una central de operación instalada en la sede de la empresa SERVAGRO con el cual se garantiza 20/7 los 365 días del año la seguridad de estos vehículos y su cargamento en producto terminado, cumpliendo así las exigencias de las compañías de seguros frente al estudio de seguridad que año tras año hacen estas empresas.

A finales de 2021 se logró la suscripción del contrato mediante la cual se adquiere o se compran dos camiones de casi 11 toneladas cada uno, para sustituir los camiones de placas OTV 543 y OTV 546 los cuales ya traspasaron la frontera de la vida útil lo que implica la necesidad de atender su reposición para garantizar



Gobernación del Cauca

42 Motivos para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT 891500719-5

también la operación segura del transporte de producto terminado y bienes para actividades de mercadeo. El contrato para la compra de estos dos camiones supera los \$600.000.000.

OPERACIÓN MAQUINARIA AMARILLA Y/O MONTACARGAS

Al igual que ocurre con los vehículos del parque automotor de la empresa, los tres (3) montacargas con los que cuenta la ILC son de modelos ya antiguos y por lo tanto ya con la vida útil vencida. Estos aparatos en el 2020 presentaron el mayor número de eventos por fallas en la historia del mismo, lo que ocasionó un serio reto para la División Administrativa, toda vez que en la ciudad no se cuenta con personal de mantenimiento idóneo para la reparación y mantenimiento de estos vehículos. No obstante, se logró un contrato con una persona experta en reparación y mantenimiento de estos montacargas en la ciudad de Cali, contrato que tuvo precio de \$61.161.261 y con lo cual se logró atender oportunamente la totalidad de las solicitudes de cargue, descargue y acomodación de producto terminado y materia prima.

A finales del año 2020 la División Administrativa, por las disposiciones internas, en particular por las funciones establecidas para el área de mantenimiento de la empresa, las actividades de mantenimiento del parque automotor y de la maquinaria amarilla de la empresa se trasladó bajo la responsabilidad del área de mantenimiento.

VIAS DE ACCESO VEHICULAR

1. Se llevó a cabo la reparación de la vía de acceso vehicular a la empresa en el punto de la portada principal contigua a la caseta de vigilancia No. 1. El costo de esta reparación estuvo cercano a los 2.5 millones de pesos.

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

1. La División Administrativa, durante el año 2021 recibió por parte de los Jefes de División y de Sección y otros trabajadores, un total de 62 solicitudes de apoyo para adelantar tareas o actividades de mantenimiento preventivo o reparaciones menores, las cuales fueron resueltas en su totalidad y discriminadas así:

- Primer cuatrimestre: 21 Solicitudes
- Segundo cuatrimestre: 13 Solicitudes
- Tercer cuatrimestre: 28 Solicitudes



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

Las solicitudes atendidas son variadas, la mayoría de las cuales se relacionan con actividades para tapar goteras, fontanería, guadañar zonas verdes, pintura, resane de paredes, entre otras, con las cuales se apoyaron las áreas misionales y administrativas permitiendo sobre todo que los objetivos de producción y comercialización no se paralizaran.

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN PERFIL CARGO JEFE DE CONTROL INTERNO

En el año 2020 la División Administrativa, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Cauca, adelantó el estudio técnico para la actualización parcial de los estatutos de la empresa en lo relacionado con el perfil o requisitos de estudio, experiencia y competencias del Jefe de la Oficina de Control Interno, estudio que consistió en poner a tono con las normas vigentes y el borrador que para ese cargo proyectó el Departamento Administrativo de la Función Pública. Con este estudio que fuera aprobado por la Junta Directiva de la Empresa, se facilitó el nombramiento de forma legal del Jefe de Control Interno de la ILC.

ESTADO NEGOCIACIÓN INMUEBLE CALLE 4 No. 1E-40 Barrio La Pamba

La División administrativa en año 2019 logró la totalidad de las gestiones para la división material del lote de la calle 4 No. 1E-40 donde actualmente funciona la factoría, previo estudio de títulos y protocolización de las escrituras, con lo cual se separó el lote de las tres cruces, del lote donde actualmente funciona la factoría y las oficinas administrativas de la ILC. Con dicho trámite, se dejó sin limitaciones y servidumbres el lote No. 1 donde está construida la factoría.

De esta manera en el año 2020, se facilitó el análisis por parte de la Junta Directiva de la empresa para ordenar en consecuencia dar respuesta a la Rama Judicial para continuar con la negociación de la venta del predio de la calle 4 No. 1E-40 e iniciar con ello los planes para el traslado de la Industria en sector con mayores posibilidades de expansión y manejo de la logística.

Durante el año 2021 se llevaron a cabo 3 reuniones con la Empresa Zona Franca de Bogotá con las que se trataron los temas del proyecto de traslado de la planta o factoría de su actual ubicación en la calle 4 No. 1E -40 hasta el lote 1H en el parque industrial de Popayán, actividades estas en las cuales se estableció en la última reunión la autorización por parte de la Gerencia de la ILC para que Zona Franca presente propuesta económica para la Gerencia de Proyecto de Traslado de la ILC, propuesta económica de la cual se está a la espera.

En el mes de noviembre de 2021 se realizó visita por parte del señor Gobernador del Cauca en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la ILC, de la señora Gerente y el Jefe de la División Administrativa de la Empresa a la presidente del Consejo Superior de la Judicatura en Bogotá Dra. Gloria López, a efecto de retomar la negociación del lote No. 1 de la Calle 4 No. 1E -40 de Popayán, reunión en la ciudad de Bogotá que provocó la visita de la magistrada del CSJ a la Gobernación del Cauca en compañía de destacados magistrados y autoridades del Tribunal



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

Contencioso Administrativo del Cauca para nueva propuesta de negociación al lote No. 1 de propiedad de la Empresa, negociación esta que de prosperar y materializarse se garantizaría la financiación de buena parte de los costos del proyecto de traslado de la planta al Parque Industrial de Popayán.

NIT-801500710-5

INVENTARIOS

1. Se logro la puesta en marcha en Almacén para el etiquetado con base de datos para software de códigos de barra para los inventarios de materia prima adquirida en el año 2021, obteniendo una información en tiempo real de los ingresos a la bodega de materiales y suministro y salidas al área de Envasado.
2. Mediante Resoluciones N°1013, N°0209 y N°0238 de fechas 09,19 de abril, 09 diciembre, y 06 de mayo de 2021., se aprueban las bajas de los siguientes bienes:
 - Camioneta OTV 030
 - Ocho (8) tanques y seis (6) motobombas.
 - Producto terminado defectuoso
3. Se logró un 95% de avance en la actualización de los A22 de los funcionarios de la ILC.
4. El área de Almacén logró realizar dos (2) inventarios físicos de materia prima y producto terminado los cuales se llevaron a cabo los días 9,10, 11 y 12 de febrero y 21, 22 de julio de 2021. Con esta información se ha podido realizar el comparativo de las existencias físicas con las que nos refleja el sistema Apoteosis.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

INFORME DE GESTIÓN DE LA DIVISIÓN JURÍDICA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El presente informe de gestión contiene una síntesis de todas las actividades realizadas durante el año 2021, resultados que fueron obtenidos gracias al compromiso, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, confianza, compañerismo, multidisciplinaria y trabajo en equipo de quienes conformamos el grupo de profesionales de esta División.

Cabe mencionar que La División jurídica es la dependencia encargada de brindar apoyo y/o asesoría jurídica a la Gerencia, a los Jefes de las diferentes Divisiones y demás funcionarios de la Industria Licorera del Cauca, en cuanto a las diferentes normas para el buen funcionamiento de la gestión pública y de la correcta defensa de los intereses de la ILC, fundamentada en la observancia y acato de los principios y garantías constitucionales y legales vigentes, así mismo, es la responsable de representar a la factoría en todos los procesos judiciales en que ella sea parte, de llevar a cabo los diferentes procesos de selección de contratista mediante las diferentes modalidades de contratación y de proyectar los contratos que de estos procesos se deriven, de adelantar los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos de la Industria Licorera del Cauca, de proyectar y/o revisar los actos administrativos y demás documentos oficiales sometidos a su conocimiento y todas las demás funciones inherentes al cargo de la Jefe Jurídica, que le sean asignadas por el ordenador del gasto.

En este orden de ideas, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la División Jurídica y Control Interno Disciplinario de la Industria Licorera del Cauca, las funciones y labores encomendadas por la Gerencia de la Empresa a nuestra división, me permito presentar informe de la vigencia 2021, así:

1. La División Jurídica asistió, asesoró y apoyó jurídicamente, a la Gerencia y demás Divisiones y dependencias, a cuando ello hubo lugar.
2. Se procedió a la revisión y/o elaboración de actos administrativos relacionados con las actividades propias del Industria Licorera del Cauca, con el fin verificar que se encuentren ajustados a Derecho y evitar la ocurrencia de daños antijurídicos.
3. Desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario se expidieron conceptos, orientaciones jurídicas y asesoría de forma verbal y escrita a solicitud de la Gerencia, de los Comités y de las diferentes divisiones, secciones y oficinas, en temas diversos del manejo de la empresa.
4. La División Jurídica dio respuesta dentro de los términos legales a las diferentes solicitudes y derechos de petición elevados a la Gerencia y a cada una de las oficinas



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

de la ILC, de conformidad con la información suministrada por las diferentes áreas de la Factoría. Respuesta que se emitieron en el marco de las competencias asignadas.

5. En lo relacionado con el Control Interno Disciplinario, y en cumplimiento del numeral 32 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario se está dando trámite al 100% de las quejas presentadas a la oficina. Las cuales se relacionan a continuación:

RELACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS

N°	N° Proceso	Disciplinado	Estado
1	2020-000001	DIEGO FELIPE RIVERA CAMPO	ARCHIVADO
2	2020-000002	LUZ AMÉRICA SOLÍS GÓMEZ	APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
3	2020-000003	MAURICIO EUDORO LEDESMA DULCE	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR-
4	2020-000004	CAROLINA SOLANO CERTUCHE Y ÁNGELA MARÍA GALÍNDEZ	APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
5	2020-000005	CARLOS ALBERTO DAZA Y ALBERTO ELIECER PALECHOR PALECHOR	ARCHIVADO
6	ID- 2021 00001	DIDIER ALBERTO DULCEY	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR
7	ID-2021-00002	WILDER FABIÁN PATIÑO MONCAYO	APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
8	ID- 2021 00003	XIMENA RAMIREZ QUINTANA	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR
9	ID- 2021 00004	GERMÁN IGNACIO ARIAS CAMAYO	APERTURA INDAGACION PRELIMINAR
10	ID- 2021 00005	LUIS CARLOS MARTINEZ	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR
11	ID- 2021 00006	JAVIER LEGARDA	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR
12	ID- 2021 00007	JOSE ISMAEL CAMPO	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR
13	ID- 2021 00008	CARLOS DAZA	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR -
14	ID- 2021 00009	CARLOS DAZA	APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR -
15	ID-00010-2021	ÁNGELA PATRICIA ZÚNIGA Y NATALIA BOLAÑOS MURILLO.	APERTURA INDAGACION PRELIMINAR



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

- Dando cumplimiento a la función de representar a la Industria Licorera del Cauca, en todos los procesos en que sea parte y atender oportunamente las diligencias judiciales o extrajudiciales, se realizaron diferentes actuaciones dentro de los procesos judiciales, tales como: contestación de demandas, asistencia a audiencias, presentación de recursos, entre otras.
- La División Jurídica, apoyó durante la vigencia, las gestiones correspondientes a la representación Judicial de la Industria Licorera del Cauca, en los siguientes procesos:

DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	HECHOS	PRETENSIONES	JUZGADO/CORPORACIÓN	DÍGITOS
VICTOR ALBEIRO MOLINA LÓPEZ	INDUSTRIA A LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	En diciembre de 2016 y en enero de 2017 el señor VICTOR ALBEIRO MOLINA LÓPEZ prestó los servicios de transporte en su vehículo para retirar de las instalaciones de la ILC tarros viejos de gasolina. Dicho servicio no fue remunerado.	Que se declare que el señor VICTOR ALBEIRO MOLINA LÓPEZ si le prestó el servicio de transporte a la ILC y que como consecuencia se condene a la ILC a pagar la suma de \$12.720.000. Por el concepto de los servicios de transporte prestados..	Juzgado 7 Administrativo del Circuito	190013333 007- 201800332 00
EMÉRITA MUÑOZ	INDUSTRIA A LICORERA DEL CAUCA	Controversias Contractuales	Que mediante oferta mercantil contenida en la resolución 00249 del 14 de marzo de 2016, la ILC ofreció descuentos en el aguardiente. La señora EMERITA MUÑOZ, en calidad de representante legal de depósitos Nabor Rengifo, se acogió al descuento pero aduce que no se le fue aplicado en la totalidad.	Que se declare la existencia de un contrato de oferta, mercantil contenido en la resolución 00249 del 14 de marzo de 2016, celebrado entre la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA y la señora EMERITA MUÑOZ. Que se declare la nulidad del oficio No. 452 del 26 de febrero de 2018 en el cual la ILC negó el reconocimiento y pago del descuento. Que a título de nulidad y restablecimiento del derecho se declare que la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Juzgado 8 Administrativo del Circuito	190013333 008- 201900004 00



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

				incumplió la oferta mercantil. Que se condene a la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA a pagar la suma de \$240.458.286. Por concepto de las bonificaciones ofertadas.		
KEYLA YISEL VENTE ARBOLEDA y OTROS	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	La señora KEILA YISEL VENTE ARBOLEDA manifiesta que fue divulgada por la Gobernación del Cauca y por la ILC para fines comerciales, una imagen de ella, tomada sin su consentimiento. Satena en una de sus revistas, también la publicó. Dice que ha afectado gravemente su imagen como persona, pues en la publicidad asocian a su comunidad con el consumo de licor.	Que se declare administrativamente responsable a la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA y demás demandados. Que se condene por: Lucro cesante: \$50.000.000 por los dineros dejados de ingresar fruto de la comercialización de su imagen. Perjuicios morales: 100 SMLMV y por los intereses.	Juzgado 2 Administrativo del Circuito	190013333 002- 201800258 00



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

<p>LEIDY GISELA MÉDINA ORTIZ y OTROS</p>	<p>MUNICIPIO DE BOLÍVAR - CAUCA</p> <p>FUNDACIÓN CENTRO DÍA CAUCA</p> <p>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA (COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA S.A. - LLAMADA EN GARANTÍA)</p>	<p>Reparación Directa</p>	<p>Que el día 9 de enero de 2017, en el marco de la "Feria Artesanal y Carnaval Andino de Blancos y Negros de Bolívar Cauca", la señora LEIDY GISELA MEDINA ORTIZ fue impactada por la caída de unos elementos utilizados en la reproducción de sonido para la celebración del evento.</p>	<p>Que se declare administrativa, patrimonial y solidariamente a los demandados. Que se condene por: Lucro cesante: \$2.739.726. Por Indemnización futura: \$184.355.183. Por Daño emergente: \$600.000. Por Perjuicios Morales: 100 SMLMV a cada uno de los 7 demandantes. Daño psicológico: 100 SMLMV a cada uno de los 7 demandantes. Por Alteración a las condiciones de existencia: 100 SMLMV a cada uno de los 7 demandados. Por Pérdida de chance u oportunidad: 100 SMLMV a cada uno de los 7 demandados. Por Daño a la salud: 100 SMLMV a cada uno de los 7 demandados.</p>	<p>Juzgado 3 Administrativo del Circuito</p>	<p>190013333 003- 201900070 01</p>
<p>SERVICIOS DE APOYO INSTITUCIONALES S.A.S.</p>	<p>INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA</p>	<p>Controversias Contractuales</p>	<p>El día 13 de febrero de 2016 la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ordenó celebrar una orden de servicios No. 120-2016 con la empresa SERVICIOS DE APOYO INSTITUCIONALES S.A.S. con el objeto de "Contratación de los servicios de logística integral para la vinculación publicitaria exclusiva de la ILC y sus</p>	<p>Que se condene a la ILC a pagar \$22.381.620. Por concepto de la Orden de Servicios 120-2016. Que se condene a pagar los intereses por \$1.506.436. Que se condene por perjuicio material a pagar los honorarios del abogado por \$6.700.000.</p>	<p>Juzgado 9 Administrativo del Circuito</p>	<p>190013333 009- 201800106 00</p>



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

			productos en el ramo de bebidas alcohólicas en el evento denominado "Cumpliendo un Sueño", el cual supuestamente fue desarrollado a cabalidad por la empresa demandante			
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	MARLY SALAZAR ACHINTE	Ejecutivo Singular	La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA vendió a la señora MARLY SALAZAR ACHINTE, los productos de aguardiente en diferentes presentaciones. Las ventas quedaron consignadas en las facturas de venta No. LC37540 del 24 de diciembre de 2012 por el valor de \$130.451.500 y LCO37598 del 31 de diciembre de 2012 por el valor de \$99.991.385.	Que se libre mandamiento de pago a favor de la ILC por el concepto de \$130.451.500 por la Factura LC37540 del 24 de diciembre de 2012 y \$99.991.385. Por la Factura LCO37598 del 31 de diciembre de 2012.	Juzgado 6 Civil del Circuito	190013103 001- 201500008 00
JESÚS RICARDO DÍAZ MONDRAGON	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	El señor Jesús Ricardo Díaz Mondragón fue declarado insubsistente en el cargo y, la parte demandante, considera que se vulneraron las normas en las que debió regirse el acto administrativo de insubsistencia,	Que, a título de restablecimiento del derecho se ordene el reintegro del señor Jesús Ricardo Díaz Mondragón al cargo que venía ocupando	Juzgado 9 Administrativo del Circuito	190013333 009- 201600098 00

32



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

			en especial, fuero de salud.			
JESÚS RICARDO DÍAZ MONDRAGÓN	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	El señor Jesús Ricardo Díaz Mondragón fue declarado insubsistente en el cargo y, la parte demandante, considera que se vulneraron las normas en las que debió regirse el acto administrativo de insubsistencia, en especial, fuero de salud.	Que, a título de restablecimiento del derecho se ordene el reintegro del señor Jesús Ricardo Díaz Mondragón al cargo que venía ocupando	Tribunal Contencioso Administrativo (Oral) M.P. Naun Mirawal Muñoz Muñoz	190013333 009- 201600098 01
COLPENSIONES	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Cobro Coactivo	COLPENSIONES busca el reintegro de los valores pagados por concepto del retroactivo patronal de la pensión de vejez correspondiente a los periodos de noviembre de 2005 a noviembre de 2007	Que se reconozca y pague el retroactivo patronal de la pensión de vejez.	COLPENSIONES	No aplica
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL DE COLOMBIA S.A.	Conciliación Prejudicial	La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, junto a CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL DE COLOMBIA, solicitó audiencia de conciliación para el pago de servicios prestados.	Que se reconozca y pague la factura de venta 0500001198235 del 31 de diciembre de 2016.	Juzgado 10 Administrativo de Popayán	190013333 010- 201900219 00

Handwritten mark



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Inspección Administrativa	El Consejo Profesional Nacional de Ingenieros realiza inspección para verificar el cumplimiento de las normas que regulan la profesión al interior de la Industria.	Que se sancione las faltas existentes.	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA	No aplica
JORGE ENRIQUE CERÓN	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	El señor JORGE ENRIQUE CERÓN BETANCURT afirma haber prestado sus servicios para la ILC en varios eventos desde octubre 2016 hasta noviembre de ese año, sin contrato y sin pago.	Que se reconozca y pague los servicios prestados sin contrato.	Juzgado 4 Administrativo de Popayán	190013333 004- 201800294 00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	JOSE LUIS VELÁSCO MAYA	Proceso Penal	El señor José Luis Velasco Maya, Tesorero de la ILC para 2007, presuntamente, se habría apropiado de unos recursos correspondientes a pagos por subsidio familiar consignados por COMFACAUCA en favor de la ILC.	Que se condene por el delito de peculado por apropiación	Juzgado 4 Penal del Circuito	190016000 0703- 200700560 00
EMÉRITA MUÑOZ	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Controversias Contractuales		Que se declare la existencia del contrato de oferta mercantil contenido en la Resolución No. 00187 del 17 de febrero de 2020	Juzgado 9 Administrativo del Circuito	190013333 009- 202000075 00
LEIDER MENDEZ VARGAS	INDUSTRIA LICORERA	Nulidad y restablecimiento del derecho	El Ing leider Méndez proponente en la invitación	Que se declare la nulidad de la comunicación de adjudicación del	Juzgado 5 Administrativo de Popayán	190013333 005- 202100078 00



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

	A DEL CAUCA		abierta No. 007 del 2020, presuntamente se le rechazó su propuesta de forma injusta, por participar en este proceso	proceso de invitación abierta No. 007 del 2020, derivando perjuicios por utilidad dejada de percibir por \$ 15.434.807		
--	-------------	--	---	--	--	--

8. Fue responsabilidad de la División la proyección de todos los actos contractuales, así:
- Proyectos de Estudios Previos - De Conveniencia y Oportunidad - cuando la Gerencia así lo encomienda.
 - Contratos, Convenios, Órdenes de Publicidad, de Suministro, de Compras y de Prestación de Servicios, arrojando la proyección de 218 contratos.
 - Se coordinó la selección de contratistas mediante Invitaciones Directas, cerradas Abiertas y públicas de conformidad con lo establecido en la Resolución 1265 de 2017 y sus modificatorias, las cuales se relacionan en términos generales, así:

INVITACIONES DIRECTAS	INVITACIONES CERRADAS	INVITACIONES ABIERTAS	INVITACIONES PUBLICAS
10	14	11	2

9. La División Jurídica ejerció la Secretaría técnica del Comité de Conciliaciones, instancia administrativa encargada de decidir sobre la procedencia de la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos para cada caso concreto. Durante la presente vigencia el Comité sesionó en tres oportunidades, en las cuales se fijaron los lineamientos a seguir en las audiencias de conciliación prejudicial y en sede judicial.
10. Durante este periodo los profesionales de la División Jurídica asistieron a audiencias de conciliación prejudicial, previa elaboración y presentación del estudio jurídico, técnico y económico ante el Comité de Conciliaciones.
11. Se ejecutó la política en materia de prevención del daño antijurídico de la Industria Licorera del Cauca, conforme a las normas vigentes en la materia.



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

12. Se procedió a dar respuesta dentro del término establecido, a los diversos requerimientos realizados por los diferentes entes de control.
13. Se expidieron certificaciones contractuales a petición de parte.
14. Se realizaron la proyección de otrosí, adicionales y prorrogas a los contratos principales, previa solicitud escrita por parte de los supervisores, en concordancia con lo establecido en la resolución 1265 de 2017.

GENERALIDADES.

En lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos establecidos, es preciso expresar lo siguiente:

1. En lo relacionado con el Control Interno Disciplinario, y en cumplimiento del numeral 32 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario se encuentra en trámite el 100% de las quejas y/o informes presentados a la oficina.
2. La División Jurídica y Control Interno Disciplinario de la ILC ha consolidado el ejercicio de sus funciones de forma transparente, con el fin de cimentar nuevos valores en el cliente interno y externo de la entidad y de la División, realizando un trabajo coordinado, como elemento fundamental para cumplir con éxito lo encomendado por la Gerencia y la empresa en general.
3. Sin lugar a dudas, y como se aprecia en el contenido del presente informe, son muchos los aspectos positivos por destacar, fruto del trabajo decidido de todos los funcionarios que integraron esta División durante la vigencia 2021 y que a su vez contribuyeron con su esfuerzo en la mejor forma de prestación del servicio y con ello, la consecución de una mejor función y liderazgo como servidores públicos.
4. Por lo tanto, con la consolidación de los procesos de Asesoría Jurídica, Contratación, Defensa Judicial y Extrajudicial de la empresa, el trámite de los Procesos Disciplinarios, la Revisión y Proyección de Actos Administrativos, la respuesta oportuna y de fondo de los diferentes Derechos de Petición y Acciones de Tutela, entre otras, nos muestran un claro afianzamiento de los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y celeridad, entre otros, de la División dentro de la entidad.
5. Es de anotar que la División Jurídica está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia y celeridad, siempre buscando garantizar la protección de los bienes y derechos de la Industria Licorera del Cauca.

3



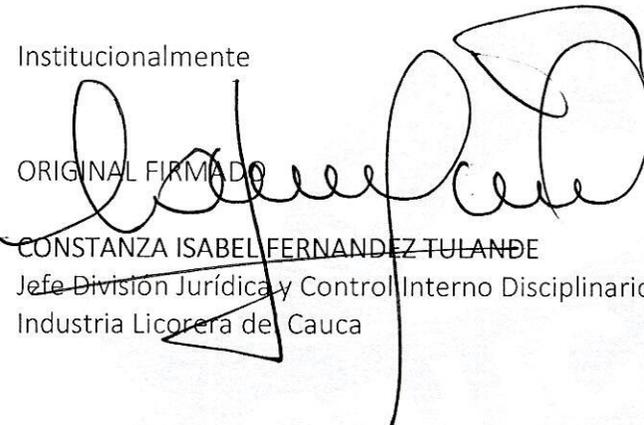
42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

6. La gestión de la División Jurídica tiene un enfoque eminentemente preventivo, propendiendo por la solución de problemas administrativos generadores de litigiosidad en aras de reducir los eventos de daño antijurídico.
7. De esta manera, se ha propendido por ejercer las funciones asignadas de manera eficiente, orientando la gestión hacia la prevención del daño antijurídico y fortaleciendo la defensa de los intereses litigiosos de la ILC.

Institucionalmente

ORIGINAL FIRMADO


~~CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ TULANDE~~

Jefe División Jurídica y Control Interno Disciplinario
Industria Licorera del Cauca



42 **Motivos**
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Popayán, 18 de enero de 2022

Doctora
JULIETA ORTIZ GUERRERO
Gerente
Industria Licorera Del Cauca

Asunto: Informe de Gestión de 2021- Control de Calidad

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la normatividad que aplica al sector de bebidas alcohólicas, Ley 9 de 1979 y específicamente el Decreto 1686 del 2012 evaluadas por los entes de control: INVIMA, RENTAS DEPARTAMENTALES y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, entre otros, la Industria Licorera del cauca a través del área de Control de Calidad se tiene implementado el sistema de Aseguramiento y Control de Calidad (Capítulo IV Decreto 1686 de 2012) de carácter preventivo con el fin de asegurar que las etapas de producción desde la obtención de materias primas e insumos hasta la distribución y venta de los productos terminados cumplen con los requisitos establecidos. El sistema de aseguramiento de calidad de la factoría comprende actividades como: *inspección, verificación, seguimiento, control, análisis y aseguramiento de calidad*, actividades que se ejecutan en el proceso productivo de todos los licores que se envasan en la ILC.

El área de Control de Calidad con el fin de mejorar su proceso adelantó las siguientes actividades durante el año 2021:

Mejoramiento de las características de calidad de los licores elaborados en la ILC.

Frente al riesgo identificado de adulteración de licores que afecta la organización, el área de Control de Calidad con apoyo del proveedor de materia prima tapa GUALA CLOSURE, desarrolló nuevas características de calidad: cambios en los *diseños en tapa, tintas y masters de seguridad* empleados, con el fin de verificar la originalidad del producto, esto como estrategia de seguridad para mitigar la adulteración. Adicionalmente se obtuvieron las autorizaciones por parte de INVIMA para los nuevos diseños de las etiquetas para los Aguardientes, Saborizados, Ronas y Ginebra

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de las características de calidad de los licores que elabora la ILC, el área de Control de



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Calidad implemento nuevos estudios y metodologías de análisis dentro de su plan de aseguramiento como: *pruebas microbiológicas y de análisis sensorial*, resultados que permitieron ajustar los parámetros de calidad de los licores que elabora la ILC, esto se ve reflejado en la disminución del número de reclamos por defectos encontrados en el sabor y olor de los licores que produce la ILC

Desarrollo de nuevos productos

Con el fin de innovar y diversificar el portafolio de productos de la Industria Licorera del Cauca, el área de Control de Calidad realizo a través de estudios sensoriales la formulación de los prototipos planteados, con el fin de obtener nuevos perfiles sensoriales de los productos: Aguardiente Sin Azúcar y Aguardiente premium.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

CAROLINA SOLANO CERTUCHE
Prof. Universitario-Control de Calidad
Industria Licorera del Cauca
controlcalidad@aguardientecaucano.com



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Popayán, 12 de enero de 2022

Doctora
JULIETA ORTIZ GUERRERO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Asunto: Informe de gestión 2021 - Mantenimiento

- A 31 de diciembre de 2021, se ejecutó el 100% del programa de mantenimiento.
- Se logró el 86% de disponibilidad promedio en todo el año, considerada en como una buena disponibilidad
- Se mantuvieron herramientas de "Lean Manufacturing" que mejoran los tiempos productivos, así mismo un diagnóstico de manufactura para la identificación del proceso.
- En conjunto con los semilleros de investigación MP17 e Industria 4.0 de la Fundación Universitaria de Popayán, se realizó el Proyecto "Análisis de la gestión de operaciones de la Industria Licorera del Cauca por medio de la simulación. El proyecto consistió en establecer un diagnóstico del estado actual del proceso de producción utilizando la herramienta VSM (Value Stream Map) para luego simular los procesos
- Se continuó con el proyecto de regalías "Mejoramiento de la productividad a través de la modernización del proceso productivo de la Industria Licorera del Cauca" y se realizaron las pruebas FAT en el mes de diciembre a entera satisfacción con un avance del 70%, del proyecto, además se realizó el otrosí al mismo contrato para la implementación de los tanques pulmón que permitirán reducir tiempos muertos de producción.
- En conjunto con la academia, se inició el proyecto "Diseño de un modelo de logística inversa para el proceso de producción de la Industria Licorera del Cauca" para recuperación de envase en los años siguientes.
- Se realizó la proyección e inicio de la ejecución de los puntos 0 necesarios para la instalación de la nueva línea de envasado


JUAN MANUEL SEGURA MOSQUERA
Profesional Universitario de Mantenimiento
Industria Licorera del Cauca



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

INFORME DE GESTION OFICINA CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2021

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 estuvo liderada por Francisco Tulio Arias Gómez hasta el 15 de marzo de 2021 y a partir del 16 de marzo de 2021 se reintegra Ivonne Adriana Enríquez Santacruz nombrados y posesionados por la Gobernación del Cauca, como Jefe Control Interno Nivel 2 Grado 05.

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021 conto con un trabajador oficial grado V clasificado en la Convención Colectiva de Trabajo en la cláusula veinte (20) solo a partir del día 1 de diciembre de 2021, quien fue la ganadora del concurso realizado por la Universidad Cooperativa de Colombia y entro a cumplir las labores dejadas por Rolando Alberto López hasta el 1 de octubre de 2019, todo ese tiempo el cargo estuvo sin ser ocupado, hasta tanto no se realizó el debido proceso por la sección de talento humano de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en la convención, saco a concurso interno, pero surtidas las fechas del cronograma nadie se presentó, según aviso escrito emitido por la Oficina de Talento Humano el día 12 de noviembre de 2019 con radicado 1879, se sacó nuevamente a concurso con personas de afuera y el resultado de ese concurso entro a suplir el cargo de trabajador oficial auxiliar de control interno.

La vigencia 2021 se contó con las actividades de una contadora dándole cumplimiento a la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, con la que se establecen normas para el cumplimiento de la Oficina de Control Interno en las entidades, en el Artículo 11º, parágrafo 2: *"El Auditor Interno o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo"*. Lamentablemente esta persona solo tuvo contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Dejando esta nueva administración el faltante de este profesional que se requiere por tanto informe de ley a presentar de la parte financiera.

La Oficina de Control Interno cuenta con apoyo de Brillith Rengifo Gómez a términos fijo 31 diciembre de 2019, a quien se está entrenado para dejar de hacer labores asistenciales y dedicarse a realizar más auditorias y a realizar más informes de Ley que se requieren en la Industria.

En aras de darle cumplimiento a lo establecido en la nueva normatividad aplicada a las oficinas de control interno, en temas de obligaciones de las Oficinas de Control Interno, se presenta lo siguiente como puntos relevantes, toda la información aquí mencionada se puede ampliaren e caso de requerirlo:



Dándole cumplimiento al nuevo Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.4.7. Los Informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la Entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

El 9 de noviembre de 2018, el gerente Luis Felipe Rebolledo adopto mediante Resolución 1268 la creación del Comité Coordinador de Control Interno y definió sus funciones, desde entonces se realizan los comités, las cuales cuentan con sus respectivos actas soportes:

VIGENCIA 2021

Cuadro. Comité institucional de control interno vigencia 2021

Fecha de realización	Temas	Quorum	Fecha de acta	Conclusiones
26 de marzo de 2021 PRIMER COMITE	<u>Socializar:</u> -Funciones del Comité de Control Interno según Resolución 1268 del 8 de noviembre de 2018. -Procedimiento de auditoria Interna versión 02 códigos PRCI01 de fecha 2 de Junio de 2019, el cual se enviara el programa anual al correo institucional para su revisión y hagan observaciones antes del jueves a las 5:00pm, para que sea aprobado en la reunión del viernes 26 de marzo de 2021. -Aprobación Plan anual de auditorías vigencia 2021 - Socializar el Plan Anual de Presentación de Informes de Ley vigencia 2021 por parte de la Oficina de Control Interno - Aprobación Plan Anual de Auditoría Interna del Sistema de Control Interno- Sistema de	Asistencia de todos los líderes de proceso e invitados, solo faltó la Dr. Orlando Montenegro	26 de marzo de 2021 firmada por la doctora Julieta Ortiz Guerrero Presidente del Comité de Control Interno e Ivonne Enríquez Secretaria de Comité de Control Interno	Se aprobó lo propuesto y socializado lo planteado

	Calidad y MIPG vigencia 2021			
18 de agosto de 2021 SEGUNDO COMITE	Socializar No Conformidades resultantes de Auditoria Interna dejadas en cada informe de Auditoria Interna. -Socializar Planes de Acción para corregir, mitigar y eliminar las No Conformidades resultado de las No Conformidades de Auditoria Interna vigencia 2021. - Socializar No Conformidades dejadas por SGS Y su debido plan de acción para ser presentadas en la Auditoria de seguimiento de Calidad el 20 de agosto, visita de SGS.		18 de agosto de 2021	Se dan recomendaciones y quedan reflejadas en el acta firmada y socializada. La cual se archiva

Fuente: Oficina de Control Interno

La oficina en aras de darle cumplimiento a uno de los roles "evaluación de la Gestión del Riesgo" según artículo 2.2.21.4.8 Decreto 648 de 2017 realizo el siguiente ejercicio:

Los líderes de los trece (13) procesos de la Industria Licorera del Cauca, identificaron cada uno los riesgos que puedan llegar a interrumpir el logro de los objetivos en caso de que se materialicen, tal como se deja evidenciar el siguiente cuadro:

Cuadro. Total de Riesgos de los trece (13) procesos

Situación inicial de cada riesgo de corrupción 2021:

Proceso	Numero de Riesgos identificados	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado	Nivel de Riesgo Bajo
Comercialización	2	0	0	2	0
Producción	2	0	0	2	0
Mantenimiento	2	0	0	0	0
Jurídica	4	0	0	4	0
Administrativa	2	0	0	2	0
Tecnología de la información y C.	2	0	0	2	0

Evaluación, control y mejoramiento.	3	0	0	3	0
Planeación	2	0	0	2	0
Direccionamiento institucional	3	0	1	2	0
Gestión de calidad	1	0	0	1	0
Financiera	3	0	0	3	1
Control de calidad	2	0	0	1	0
Comunicación	1	0	0	1	0
TOTAL	29	0	1	28	0

Fuente: Oficina de Control Interno

La oficina de Control Interno evaluó la eficacia de los controles identificados y clasificados en los riesgos Nivel Extremo y Nivel Alto, asumiendo criterios de calificación según guía de Gestión del Riesgo del DAFP, con el fin de determinar si los controles son eficaces y permiten la interrupción y materialización del Riesgo. Para lo que se da nueva calificación, pasando de diez (11) Riesgos Nivel Extremo a dos (2) Riesgo y de (13) Riesgos Nivel Alto a tres (3) Riesgos, como se puede identificar en el siguiente cuadro:

Cuadro. Total de Riesgos de los trece (13) procesos

Situación final de riesgos de corrupción según vigencia 2021, tercer seguimiento:, con corte a 31 de diciembre de 2021

Proceso	Numero de Riesgos	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado	Nivel de Riesgo Bajo	ZONA DE RIESGO	
						Riesgo de Corrupción	Riesgo de Gestión
Comercialización	2	0	0	0	2	0	2
Producción	2	0	0	0	2	0	2
Mantenimiento	2	0	0	0	2	0	2
Jurídica	4	0	0	0	4	0	4
Administrativa	2	0	0	0	0	Sin calificar	0
Tecnología de la información y C.	2	0	0	0	2	0	2
Evaluación, control y mejoramiento.	3	0	0	2	1	2	1
Planeación	2	0	0	0	2	0	2
Direccionamiento institucional	3	0	1	0	2	1	2
Gestión de calidad	1	0	0	1	0	1	0
Financiera	3	0	0	1	2	1	2
Control de calidad	2	0	0	1	1	0	1
Comunicación	1	0	0	0	1	0	1
TOTAL	29	0	1	5	21	5	21

Fuente: Oficina de Control Interno



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Recomendaciones según tercer y último seguimiento de la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2021:

En relación al cuadro anterior, se logra evidenciar una mejora en el trabajo realizado por cada área encargada de los controles de los riesgos de corrupción pasando de 29 riesgos a 5 destacándose el buen manejo de la política de gestión de riesgos de la industria licorera del Cauca, la cual busca disminuir la probabilidad de que ocurra un riesgo, y en caso que se presente, disminuir el impacto que se pueda generar con el fin de que no haya afectación en el cumplimiento de la misión institucional, enmarcado en el plan estratégico de la entidad.

De acuerdo al seguimiento de la oficina de control interno y atendiendo las sugerencias de cada uno de los líderes del proceso, se sugiere que para esta vigencia 2022, la actualización de la matriz de riesgos por parte de la división planeación, sea ajustada a la Guía de gestión de los riesgos de la función pública versión 5; en donde es relevante asignar Controles que mitiguen o eliminen actividades que conlleven a materializar cada uno de los riesgos, de igual forma se sugiere que los mismos sean acordes a los controles para obtener un buen seguimiento.

En relación a las evidencias documentales manifestadas por parte de cada líder del proceso esta oficina logro constatar que todas las áreas cuentan con las respectivas evidencias de uno cada riesgo.

Situación inicial de cada riesgo de gestión 2021:

Proceso	Numero de Riesgos identificados	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado	Nivel de Riesgo Bajo
Comercialización	1	0	0	1	0
Producción	2	0	0	0	2
Mantenimiento	2	0	0	2	0
Jurídica	2	0	0	1	1
Administrativa	2	0	0	0	2
Tecnología de la información y C.	2	0	0	1	1
Evaluación, control y mejoramiento.	3	0	0	0	3
Planeación	2	0	0	2	0
Direccionamiento institucional	2	0	0	2	0
Gestión de calidad	1	0	0	1	0
Financiera	4	0	0	2	2



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Control de calidad	2	0	0	2	0
Comunicación	1	0	0	0	1
TOTAL	26	0	0	14	12

Fuente: División Control Interno

Situación final de cada riesgo de gestión 2021, con corte 31 de diciembre de 2021:

Proceso	Numero de Riesgos identificados	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado	Nivel de Riesgo Bajo
Comercialización	1	0	0	0	1
Producción	2	0	0	1	1
Mantenimiento	2	0	0	1	1
Jurídica	2	0	0	0	2
Administrativa	2	0	0	0	0
Tecnología de la información y C.	2	0	0	0	2
Evaluación, control y mejoramiento.	3	0	0	0	3
Planeación	2	0	0	0	2
Direccionamiento institucional	2	0	0	0	2
Gestión de calidad	1	0	0	1	0
Financiera	4	0	2	1	1
Control de calidad	2	0	0	2	0
Comunicación	1	0	0	0	1
TOTAL	26	0	2	6	16

Fuente: División Control Interno

Recomendaciones según tercer seguimiento, con corte a 31 diciembre de 2021 para riesgos de gestión:

Los líderes del proceso deben dedicar más tiempo a la actualización de la información documentada por lo que se sugiere se realice una diferenciación más concreta ya que se logró evidenciar que algunos riesgos de gestión son similares a los de corrupción evidenciado varias debilidades en los 13 procesos en cuanto a la organización del riesgo.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Cuadro. Cumplimiento de programa anual 2021 de auditorías internas

Proceso Auditado	Líder Auditado	Equipo Auditor vigencia 2021	Numero de hallazgos Vigencia 2021
Planeación	Andrés Felipe Patiño Montilla	Ivonne A Enriquez, Juan Manuel Segura	Uno (1)
Producción	Jaime Humberto Mendoza Chacón	Carolina Solano Certuche-Blanca Leticia Muñoz,	Cuatro (4)
Comercialización	Blanca Leticia Muñoz Muñoz	Ivonne Enriquez, Andrés Felipe Patiño	Cinco (5)
Administrativa	Carlos Alberto Daza Paz	Jaime Humberto Mendoza, Brillith Rengifo, Edith Mendez	Nueve (9)
Control de Calidad	Carolina Solano Certuche	Jaime Humberto Mendoza, y Juan Manuel Segura	Cuatro (4)
Evaluación, Control y Mejoramiento	Ivonne Adriana Enriquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza y Carlos Daza, Mericel Gómez	Uno (0)
Direccionamiento Institucional	Julieta Ortiz Guerrero	Ivonne Enriquez, Juan Manuel Segura, Carolina Solano	Dos (2)
Gestión Tecnológica de la Información y la Comunicación	Andrés Felipe Patiño – Carlos Bernal	Juan Manuel Segura	Tres (3)
Sistema de Gestión de la Calidad	Andrés Felipe Patiño Montilla	Ivonne Enriquez, Carolina Solano, Alberto Palechor y Francisco Legarda	Seis (6)
Jurídica	Constanza Fernández Tulande	Carlos Alberto Daza	Dos (2)
Financiera	Laura Rivera Salazar	Jaime Humberto Mendoza, Carolina Solano, Duvey Consuelo Osorio, Maricel Gómez	Tres (3)
Comunicaciones	Blanca Leticia Muñoz Muñoz	Jaime Humberto Mendoza, Andrés Patiño	Dos (2)
Mantenimiento	Juan Manuel Segura	Carolina Solano, Andrés Felipe Patiño	Cuatro (4)
Ttotal hallazgos vigencia 2021			Cuarenta y Ocho (48)

Fuente: Oficina Control Interno

Según el procedimiento de auditoria codificado por el Sistema de Gestión de la Calidad, código PRCI01 versión 3 de marzo de 2021. Se debe presentar un plan de acción donde se elimine el hallazgo relacionado en el informe de auditoría. En el mes de enero de 2022 se realizó seguimiento para realizar cierre de hallazgos, todos los procesos presentaron debidamente su plan de acción, y se cerraron veintidós, tal como se relaciona a continuación. Se pretende que antes de que se inicie el nuevo ciclo de auditorías vigencia 2022 estén todos cerrados.

Proceso Auditado	Líder Auditado	Equipo Auditor vigencia 2021	Numero de hallazgos Vigencia 2021	Cierre de Hallazgos enero de 2022
Planeación	Blanca Leticia Muñoz Muñoz	Ivonne A Enriquez, Juan Manuel Segura	Uno (1)	Uno (1) cerrado
Producción	Jaime Humberto Mendoza Chacón	Carolina Solano Certuche- Blanca Leticia Muñoz,	Cuatro (4)	Cuatro (4) cerrados
Comercialización	Andrés Felipe Patiño Montilla	Ivonne Enriquez, Andrés Felipe Patiño	Cinco (5)	Cinco (5) cerrados
Administrativa	Carlos Alberto Daza Paz	Jaime Humberto Mendoza, Brillith Rengifo, Edith Mendez	Nueve (9)	Nueve (9) tres (3) Cerrados seis (6) Abiertos
Control de Calidad	Carolina Solano Certuche	Jaime Humberto Mendoza, y Juan Manuel Segura	Cuatro (4)	Cuatro (4) Cerrados
Evaluación, Control y Mejoramiento	Ivonne Adriana Enriquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza y Carlos Daza, Mericel Gómez	Uno (1)	Uno (1) Cerrado
Direccionamiento Institucional	Julieta Ortiz Guerrero	Ivonne Enriquez, Juan Manuel Segura, Carolina Solano	Dos (2)	Dos (2) Abiertos
Gestión Tecnológica de la Información y la Comunicación	Andrés Felipe Patiño -Carlos Bernal	Juan Manuel Segura	Tres (3)	Tres (3) Uno (1) Cerrado Dos (2) Abiertos
Sistema de Gestión de la Calidad	Andrés Felipe Patiño Montilla	Ivonne Enriquez, Carolina Solano, Alberto Palechor y Francisco Legarda	Seis (6)	Seis (6) Abiertos
Jurídica	Constanza Fernández Tulande	Carlos Alberto Daza	Dos (2)	Dos (2) Uno (1) Abierto Uno (1) Cerrado
Financiera	Laura Rivera Salazar	Jaime Humberto Mendoza, Carolina Solano, Duvey Consuelo Osorio, Maricel Gómez	Tres (3)	Tres (3) Dos (2) Cerradas Uno (1) Abierta
Comunicaciones	Blanca Leticia Muñoz Muñoz	Jaime Humberto Mendoza, Andrés Patiño	Dos (2)	Dos (2) Uno (1) Abierto Uno (1) Cerrado
Mantenimiento	Juan Manuel Segura	Carolina Solano, Andrés Felipe Patiño	Cuatro (4)	Cuatro (4) Abiertos
Total hallazgos vigencia 2021 y total hallazgos cerrados con corte 2022			Cuarenta y Ocho (48)	Veinte dos (22) cerrados

La oficina de control interno dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, donde designan a los Jefes de Control Interno presentar informes y los relacionan con su norma o ley que aplica a cada uno, la oficina de control interno ha realizado un cronograma de presentación de informes de ley el cual se codifico también por el sistema de gestión de la calidad, formato FOCI03 versión 1 del 28 de marzo de 2018. Indicador que se cumplió al 100%, dando los reportes respectivos ante las diferentes institucionalidades.

Requerimiento contestado a Contraloría general del cauca vigencia 2021.

Dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. Donde uno de los roles es: relación con entes externos de control. Los oficios que llegan a la ILC de los organismos de control, son radicados ante la oficina de Control Interno, se coordina respuesta con las personas responsables y a corte 31 de diciembre de 2021, se respondió en los tiempos establecidos por los diferentes entes de control, respondiendo un total de 64 requerimientos en toda la vigencia.

Reporte Aplicativo FURAG-Medición De MIPG Vigencia 2019

Se socializa por parte de la Oficina de Control Interno los resultados de desempeño Institucional FURAG 2021, donde la empresa está clasificada entre "Empresas Industriales Y Comerciales Y Sociedades Públicas". Índice de Desempeño Institucional IDI, está en una escala de 1-100, siendo 100 el más alto.

Cuadro. Resultados de desempeño Institucional FURAG 2021

Puntaje del Índice de Desempeño Institucional ILC	95,3					
Dimensiones						
D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para resultados con valores	D4 Evaluación con Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
91,1	98,2	89,8	97,6	94	98.7	90.1

Políticas							
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
Gestión Estratégica del	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y Eficiencia	Fortalecimiento o Organizacional y	Gobierno Digital	Seguridad Digital	Defensa Jurídica



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Talento Humano			del Gasto Publico	Simplificación de Procesos			
82.4	97.9	98.2	0	70.2	80.9	89.3	
Políticas							

P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
Transparencia y acceso a la Información y Lucha con Corrupción	Servicio al Ciudadano	Racionalización de tramites	Participación Ciudadana en la Gestión Publica	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Gestión Documental	Gestión del Conocimiento	Control Interno
93.9	86.4		98.1	97.6	94.9	98.7	90.1

La Industria Licorera del Cauca, diligenció ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario 3940JP antes del 28 de febrero de 2020, el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, el DAFP tiene como meta mejorar 5 puntos, aclarando que no se deberá comparar FURAG 2017 con 2018, debido a los ajustes realizados en el instrumento y la metodología e la medición. La vigencia 2021 clasificaron a las entidades de acuerdo a las características propias, de cada entidad, las comparaciones procedieron dentro de los grupos par integrados por entidades similares. Para esta ocasión el puntaje de la ILC fue de 95.3 del Índice de Desempeño Institucional IDI, está en una escala de 1-100, siendo 100 el máximo a evaluar según la complejidad de cada una de las políticas. La Industria Licorera del cauca quedo clasificada en Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas de segunda a nivel del Cauca entre las entidades públicas territoriales, precedida del Colegio Mayor del Cauca y a nivel nacional ocupó el puesto 36 entre 4.942 .entre entidades públicas.

-El entorno de desarrollo de la ILC, cuya clasificación da el DAFP de desarrollo robusto y tipología B, para lo que han analizado que son municipios que cuentan con alta participación en la economía nacional y concentran gran parte de la población urbana del país. Adicionalmente tienen una alta conectividad con otras regiones del país y con el exterior, lo que les permite operar como polo de desarrollo. Su calidad de vida registra mediciones que están generalmente por encima de los promedios nacionales mientras que la situación de seguridad está influenciada principalmente por acciones relacionadas con delincuencia común.

-Tipo de entidad 19 - Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas
Este grupo está conformado por entidades descentralizadas por servicios que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, o asociaciones de las mismas tales como: Beneficencias, Comercializadoras, Empresas Industriales y Comerciales, Canales Regionales o Locales de Televisión, Loterías, Frigoríficos, Mataderos, entre otros. Estas entidades están clasificadas en



42 *Motivos*
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

un grupo par, según la tipo de entidad así: Grupo par 61: Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas

La Industria Licorera del Cauca diligencio ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario MIPG4495JCI el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, el DAFP referente a las preguntas aplicadas en noviembre –diciembre de 2021. Los Resultados aún no son reportados por el sistema FURAG.

IVONNE ENRIQUE SANTACRUZ

Jefe Oficina Control Interno
Industria Licorera del Cauca



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUC

NIT: 891500719-5


JULIETA ORTIZ GUERREO
Gerente Industria Licorera del Cauca

División Planeación – Andrés Felipe Patiño 

División Comercialización-Leticia Muñoz Muñoz 

División Producción –Jaime Humberto Mendoza 

División Financiera-Laura Rivera 

División Jurídica-Constanza Fernández 

División Administrativa- Carlos Daza Paz

Sección Talento Humano- Alberto Palechor 

Profesional Control de Calidad- Carolina Solano Certuche 

Profesional Mantenimiento- Juan Manuel Segura 

Coordinadora Gestión de Calidad- Carolina Muñoz Olave 

Oficina de Control Interno – Ivong Enríquez Santacruz 